



Evaluación de Consistencia y Resultados Programa Nacional de Convivencia Escolar

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
El Colegio de México



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción general del programa	5
4. Evaluación	6
5. Valoración Final del Programa	57
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	58
7. Conclusiones	62
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	64
9. Bibliografía	65

Resumen Ejecutivo

I. Diseño

En materia de diseño el PNCE cumple con los requisitos técnicos de un programa de sus características. A nivel diagnóstico identifica un problema -los ambientes escolares no propicios para la convivencia- y establece un esquema de causas y efectos del problema. Entre las causas se señalan la deficiencia en las habilidades sociemocionales de los alumnos y la poca participación de la comunidad escolar en la construcción de ambientes escolares propicios, entre los efectos se menciona los bajos niveles de aprendizaje. La definición de la población potencial es consistente con el tipo de intervención preventivo y formativo del programa y con el diagnóstico, extendiéndose a todas las escuelas públicas de educación básica. En este sentido se recomienda fortalecer al diagnóstico con la justificación normativa del tipo de intervención del programa. Esto es, resaltar la importancia de fomentar la convivencia como aprendizaje en sí mismo, así como de una intervención basada en la participación y colaboración libre de toda la comunidad escolar. A partir de este diagnóstico el Objetivo del Fin del programa se define como: "Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar para prevenir situaciones de acoso escolar." Se trata de una contribución indirecta al Objetivo 1 del PND. El propósito del programa se define como "Escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar en el ciclo escolar 2016-2017 con ambientes propicios para fortalecer la convivencia escolar". La información sobre los beneficiarios se encuentra sistematizada e incluye datos sociodemográficos, puntualmente el Grado de Marginación de la localidad en la que se ubica la escuela. Vale la pena señalar que, en estricto sentido presupuestal, los beneficiarios son las 32 AEL, que reciben los fondos para ejecutar el programa. Sin embargo los beneficiarios directos son las escuelas. Esto se refleja adecuadamente en el Padrón de Beneficiarios.

II. Planeación y Orientación a Resultados

En materia de planeación el programa cuenta planes de trabajo adecuados que dan cuenta de la planeación operativa en el corto plazo. Sin embargo no lleva a cabo ejercicios de planeación y contingencia a mediano y largo plazo. Por tal motivo se recomienda llevar a cabo un ejercicio institucionalizado de planeación a nivel UR para establecer objetivos, metas y estrategias de cobertura a mediano y largo plazo y proponer estrategias de contingencia ante distintos escenarios presupuestales.

En materia de seguimiento a ASM el PNCE ha atendido la mayor parte de las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño 2016, con una sola excepción que se retoma la presente evaluación.

La orientación a resultados es más problemática. Si bien el programa cuenta con indicadores y metas para cada nivel de la MIR a nivel propósito se identifica una debilidad. Existe un único indicador que considera solamente la incorporación de escuelas al programa y no da cuenta de la contribución del programa a la mejora de los ambientes escolares. Esto lo hace insuficiente para orientar al PNCE a obtener resultados sobre el problema que atiende. Al mismo tiempo la UR aplica dos instrumentos -Percepción del clima en la escuela y Habilidades sociales y emocionales de los alumnos- que ofrecen información sistemática y específica sobre el tema. En este contexto se recomienda agregar un indicador de Propósito que mida los ambientes escolares. Este indicador podría basarse en los instrumentos que administra la UR (existe una línea de base del ciclo 2016-2017), elaborando constructos sintéticos que abarquen la multidimensionalidad del concepto que se mide y comparar el avance en cada ciclo escolar en las escuelas incorporadas.

Independientemente del indicador de Propósito el programa no cuenta todavía con elementos para conocer la recepción, apropiación, uso efectivo y procesos a nivel micro generados en las escuelas como consecuencia de su incorporación al PNCE. Esta información es vital para conocer la implementación efectiva de las intervenciones, detectar posibles debilidades en los procesos escolares, y corregir aspectos del funcionamiento a nivel micro que impactarían en los resultados sustantivos. Se recomienda considerar la posibilidad de llevar a cabo una evaluación con base en una metodología cualitativa, con trabajo de campo directo sobre una muestra analítica (intencional) de escuelas, para conocer los procesos a nivel escolar de recepción, apropiación y uso de los componentes a nivel escuela y aula. Es esperable que el resultado de esta Evaluación Específica contribuya a orientar al programa la mejora de la convivencia escolar.

III. Cobertura y Focalización

La tendencia en la cobertura del programa en los dos años concluidos en los que ha operado es ascendente. Pasó de 21,365 escuelas incorporadas en 2016 a 86,611 en 2017, pasando en el período de atender a un 10.08% de la PP a atender un 43.97% de la PP. Esta expansión se explica, en parte, por la incorporación de escuelas secundarias a la PO en 2017, con lo que hubo un incremento de las escuelas elegibles de 88,526 en 2016 a 196,960 en 2017. Sin embargo la convergencia entre Población Potencial y Población Atendida presenta un desafío importante, dado el carácter voluntario de la incorporación al programa. Si algunas escuelas no tienen interés en participar en el programa la convergencia, no

se logrará. En anticipación a esta situación se recomienda diseñar y poner en práctica una estrategia de difusión del programa, sus logros y beneficios para las AEL y escuelas, orientada a aumentar el interés en la participación en el PNCE.

En materia de focalización existe una tensión entre un tipo de intervención preventiva que orienta al programa a la cobertura universal y los criterios que utiliza para seleccionar beneficiarios. En primer lugar para la definición de la población objetivo se utiliza un criterio de focalización dado por la pertenencia de la escuela a los polígonos prioritarios del PNPSVyD y, en caso de disponibilidad presupuestaria, a todas las escuelas que soliciten su incorporación a través una carta compromiso. Este criterio introduce un factor externo a la selección de beneficiarios y no es completamente consistente con el diagnóstico, ya que relaciona a la intervención del PNCE con temáticas de delito y seguridad pública y lo aleja de su Fin y Propósito. Se recomienda modificar la definición de la población objetivo eliminando la referencia al PNPSVyD y consiguiente referencia a la disponibilidad presupuestaria. Dado que el programa tiene un tipo de intervención basado en la prevención primaria este criterio de focalización no es relevante. Sin embargo el de autonomía curricular -autopostulación- sigue siendo relevante.

IV. Operación

El programa cuenta con procedimientos y mecanismos de verificación documentados para todos los pasos clave de la operación: recepción, registro y trámite de solicitudes, selección de beneficiarios y seguimiento y ejecución de obras. Sin embargo algunos de estos procedimientos no tienen carácter público y fueron reportados al equipo evaluador en Nota Informativa. Se recomienda incorporar la descripción detallada del procedimiento de selección de beneficiarios a la documentación pública del programa (Criterios de operación del PNCE).

El Pp no tiene mayores problemas de operación, los procedimientos son claros y accesibles a los potenciales beneficiarios. Hay evidencia de que el esquema de implementación compartido con las AEL como instancias ejecutoras funciona adecuadamente.

IV. Percepción de la Población Atendida

Para la medición de la percepción de la Población Atendida el Pp lleva a cabo encuestas de salida en las actividades de capacitación. Si bien estas encuestas son una excelente iniciativa, por su forma de aplicación (respuesta voluntaria) no se garantiza el anonimato de las respuestas ni la representatividad de las mismas. Se recomienda analizar las respuestas para valorar la posibilidad de que exista un sesgo entre quienes deciden responder el instrumento. Idear un mecanismo para aplicar la encuesta en una muestra aleatoria de encuestas participantes en el PNCE, estratificada por entidad federativa y nivel educativo. Enfatizar que las respuestas se procesarán únicamente con fines de análisis estadístico, garantizando el anonimato de respondentes y escuelas.

V. Medición de Resultados

El PNCE mide sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus metas a través de Indicadores en una MIR. El procedimiento se lleva a cabo a través de PASH. No se registran evaluaciones de impacto a programas similares a nivel internacional y el propio PNCE no ha sido evaluado en esta materia. Esto es esperable dado que se trata de un programa de creación relativamente reciente. Por este motivo no se considera prioritario realizar una evaluación de impacto al PNCE. Sin embargo hay áreas de oportunidad en la medición que podrían ser atendidas por la propia UR.

Como se mencionó el indicador de Propósito no da cuenta de los resultados del programa en materia de ambientes y convivencia escolar y, por lo tanto, no permite conocer la eficacia de la intervención del PNCE respecto al problema que atiende. Se recomienda encargar a un equipo especializado en elaborar indicadores a partir de constructos multidimensionales la elaboración de una metodología de medición para el segundo elemento de Propósito (ambientes escolares propicios), incluyendo criterios muestrales más estrictos para los instrumentos que la UR lleva aplica (en el entendido de que dicho instrumento constituye un instrumento privilegiado para conocer el avance referido en el Propósito).

Introducción

Este reporte presenta los hallazgos y recomendaciones relativos a la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), S-271, encargada a El Colegio de México. El desarrollo de este documento sigue los términos de referencia del contratante y el formato general para las ECyR especificado por el CONEVAL. El cuerpo del reporte consta de las respuestas, justificación y, cuando aplica, valoración cuantitativa a 51 preguntas divididas en 6 secciones: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Resultados. A esto se agregan 15 Anexos especificados en los TdR y otros documentos adjuntos que el equipo evaluador consideró oportuno incluir para aportar claridad expositiva en algunas de las respuestas.

La metodología utilizada fue el trabajo de gabinete a partir de las fuentes de información entregadas por la UR. Si bien se llevaron a cabo 4 reuniones de trabajo entre el equipo evaluador y la UR que ayudaron a aclarar dudas e identificar fuentes de información adicionales, toda la evidencia presentada en este reporte tiene carácter documental y se apoya en fuentes públicamente accesibles: Reglas de Operación del Programa, Matriz de Indicadores de Resultados, Diagnóstico, Fichas de Monitoreo, Criterios de Operación. Estas fuentes públicas se complementaron con Notas Informativas entregadas por la UR a solicitud del equipo evaluador.

Durante el proceso de evaluación se siguieron los lineamientos establecidos por el CONEVAL para este tipo de evaluaciones. En los casos en los que las preguntas no aplicaban de manera directa a las características específicas del programa se buscó dar una respuesta consistente con la lógica de la evaluación, evitando utilizar la opción *No Aplica*.

El objetivo de esta evaluación es indagar en la consistencia y orientación a resultados del S271 y brindar retroalimentación sobre el diseño, gestión y resultados. En todos los casos se buscó identificar aspectos mejorables y áreas de oportunidad para el S271 y, cuando se los encontró, ofrecer a la UR alternativas realistas para poner en práctica esas mejoras. Para el logro de ese objetivo fue de gran importancia contar con un antecedente directo e inmediato de evaluación externa, puntualmente la Evaluación de Diseño del PNCE encargada al El Colegio de México y realizada en 2016. Dicha evaluación sirvió como línea de base para medir el avance del PNCE en materia de Diseño y dar cuenta de la atención por parte de la UR a los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ella se derivaron.

El equipo evaluador quiere manifestar un sincero agradecimiento a la DGDGIE y DGEP por la entrega oportuna y sistematizada de fuentes de información, la atención expedita a las solicitudes de información adicional y la retroalimentación ofrecida -por escrito y en reuniones de trabajo- a las entregas parciales de avances de evaluación.

Descripción general del programa

El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es un programa presupuestario del tipo S, sujeto de Reglas de Operación, cuya Unidad Responsable es la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la SEP, identificada como UR 310. Las instancias ejecutoras son las 32 Autoridades Educativas Locales (AEL). En este esquema de implementación la UR se encarga del diseño, gestión y monitoreo del programa y transfiere recursos a las instancias ejecutoras que son las encargadas de distribuir los componentes a los beneficiarios.

El PNCE busca resolver un problema social definido como "Ambientes escolares no propicios para la Convivencia Escolar sana y pacífica en las Escuelas Públicas de Educación Básica". Esta definición engloba a los problemas de acoso y violencia escolar y los ubica en el nivel de los ambientes escolares, es decir, como una característica de las escuelas y no de los miembros de la comunidad educativa a título individual.

El objetivo general del programa es "Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar para prevenir situaciones de acoso escolar". El objetivo particular es incorporar escuelas al PNCE para crear ambientes propicios para la convivencia. El supuesto de estos objetivos es que los problemas de convivencia y malos ambientes escolares tienen un efecto negativo sobre los aprendizajes. El Fin del programa lo alinea con la Meta 3 y el Objetivo 3.2. y la Estrategia Transversal de Perspectiva de Género del PND, así como con el Objetivo 1 y Estrategias 1.2 y 1.7 del Programa Sectorial correspondiente (PROSEDU).

El PNCE produce dos componentes que dirigidos a incidir de manera directa en el logro de su propósito: elaboración de materiales educativos y capacitación de personal directivo. Dado que la entrega de los materiales educativos corre por cuenta de las AEL los otros dos componentes entregados por el programa -capacitación de equipos técnicos y transferencia de recursos a las AEL- tienen que ver con esta modalidad de implementación indirecta del programa.

De manera consistente con la definición del problema y objetivo la población potencial del PNCE son "Todas las Escuelas Públicas de Educación Básica en todos sus niveles y servicios educativos."

La intervención que lleva a cabo el PNCE es de tipo preventivo y formativo, es decir, está dirigida a evitar fenómenos de violencia y acoso escolar mejorando la convivencia escolar, no a corregir el problema una vez que se presenta. Por lo tanto apunta a incorporar a todas las escuelas públicas de educación básica y sus criterios de focalización se basan en criterios externos más que internos: la pertenencia a los polígonos prioritarios del PNPSVyD y, en atención a la autonomía curricular, la solicitud de incorporación por parte de la escuela.

La población atendida se define como todas las escuelas públicas de educación básica incorporadas al PNCE y ascendió a 86,611 escuelas en 2017, lo que representa casi un 44% de la población potencial. En este sentido hay un crecimiento significativo con respecto a 2016, que se explica por el costo relativamente bajo de los componentes entregados, la buena aceptación del programa por parte de las AEL y los directivos de escuela y la eficacia de los procedimientos de operación del programa.

Además de los componentes y actividades directamente dirigidas al logro de su propósito, el PNCE produce de primera mano información sistemática sobre el problema que atiende a través de la aplicación periódica de los instrumentos Percepción del clima en la escuela y Habilidades sociales y emocionales de los alumnos.

En el ejercicio 2017 el PNCE ha ejercido un total de 185,612,200 pesos M.N., del cual un 97% consistió en subsidios y transferencias. El costo por escuela incorporada (beneficiario atendido) fue de 2,143 pesos M.N.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El problema que el PNCE busca resolver está definido en el documento Diagnóstico ampliado del Programa Nacional de Convivencia Escolar. En la página 40 de dicho documento se encuentra un Árbol de problemas que señala como problema principal a los "Ambientes escolares no propicios para la Convivencia Escolar sana y pacífica en las Escuelas Públicas de Educación Básica". Con esta redacción se señala al problema como un hecho negativo (la existencia de ambientes no propicios para la sana y pacífica convivencia escolar) y se denota que la situación es reversible fomentando la creación de ambientes propicios para la convivencia escolar. En este sentido cumple con el inciso a) de la pregunta.

La definición incluye a su vez una definición de la población que tiene el problema: escuelas públicas de educación básica. Esta definición de población es acertada, ya que los ambientes escolares son un atributo de las escuelas como un todo, no de los alumnos, directivos o autoridades escolares. Por la definición la población que tiene el problema se extiende a la totalidad de las escuelas públicas de educación básica, sin limitarla a escuelas en las que se haya identificado este problema de manera especialmente aguda. A pesar de su amplitud, esta definición de población es adecuada si considera que

- 1) el problema de falta de ambientes escolares no propicios y sus efectos sobre la convivencia escolar afecta potencialmente a todas las escuelas.
- 2) el tipo de intervención propuesto por el PNCE es formativo y preventivo, por lo tanto se lleva a cabo aún antes de que el problema se presente o sea diagnosticado en una escuela en particular.
- 3) el aprendizaje para la convivencia escolar es en sí mismo un aprendizaje (ROP, p. 5), por lo tanto limitar el alcance del Programa resultaría en una exclusión de alumnos y alumnas de una de las vías para este aprendizaje.

La documentación oficial del Pp no especifica plazos para la actualización de la información sobre el problema o diagnóstico. Sin embargo la UR ha llevado a cabo una actualización del diagnóstico del problema en atención a un ASM surgido de la Evaluación de Diseño de 2016 y ha diseñado y realizado dos encuestas orientadas a conocer las características la evolución del problema.

La definición del problema tal como está redactada no considera a las diferencias en la manera en que afecta a hombres y mujeres, lo cual es comprensible considerando que define como población afectada a las escuelas. Sin embargo, la información que la UR recolecta sobre el problema (encuestas) se aplican tanto a alumnos como a alumnas y los resultados se presentan tabulados por separado. Es decir, el programa cuenta con información diferenciada útil para conocer la extensión del problema en hombres y mujeres y potencialmente para desarrollar estrategias orientadas a la igualdad de género.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

El PNCE cuenta con un documento de diagnóstico que analiza al problema en sus causas, efectos y características. Estas relaciones se presentan de manera sintética en un Árbol de problemas que señala dos grupos de causas. El primer grupo de causas está vinculado con el poco desarrollo de las habilidades emocionales y sociales de los alumnos, el segundo con las variables de entorno que incluyen de manera principal a las capacidades de la escuela y sus autoridades para mejorar la convivencia escolar. Estas causas convergen en el problema, definido en este documento como "Ambientes escolares no propicios para la Convivencia Escolar sana y pacífica en las Escuelas Públicas de Educación Básica". A su vez estos ambientes producen un bajo nivel de aprovechamiento escolar.

La presentación del problema in extenso en el documento Diagnóstico ampliado lo define en términos de situaciones de violencia -maltratos y agresiones, físicas y emocionales- y de abusos en los que las víctimas son alumnos de escuelas, y que se producen tanto por parte de otros alumnos como del profesorado (violencia escolar). En el apartado "Identificación y descripción del problema" este se plantea principalmente en términos de acoso escolar. La relación causal entre acoso escolar, convivencia y ambientes no propicios no está elaborada en el texto, aunque el Árbol de problemas esboza los vínculos entre estos conceptos. El documento Diagnóstico ampliado cumple con las características del inciso a. de la pregunta.

Para la cuantificación de la población afectada por el problema, en cambio, se utiliza una unidad diferente; no son los alumnos víctimas de acoso y violencia escolar sino las escuelas públicas de educación básica. La justificación para considerar a las escuelas como la población que tiene el problema está dada por el foco puesto en los ambientes escolares, tal como se presenta en la definición del problema. Por lo tanto, se considera que la caracterización del problema y el mecanismo de cuantificación son adecuados, dado que el PNCE se presenta como una programa que interviene de manera sistémica sobre los ambientes escolares, y operando de manera preventiva para evitar situaciones de acoso escolar y mala convivencia.

La cuantificación en concreto se lleva a cabo a través de estadísticas oficiales (Estadística 911), en la que se consignan todas las escuelas públicas que prestan servicios en un ciclo escolar dado. Como está definida la población es cuantificable y el programa cumple con el inciso b. de la pregunta, aunque no es posible conocer de antemano la intensidad con la que el problema afecta a cada miembro de la población.

Al definir como población a todas las escuelas públicas de educación básica se indica la ubicación territorial de la población: todo el territorio de la República. Por definición y fuentes de información disponibles no es posible conocer a priori la intensidad con la que el problema afecta a las diferentes unidades territoriales. De todos modos y en atención a la definición del problema es posible ubicar en el territorio a la población que presenta el problema, por lo que la pregunta cumple con el inciso c.

El PNCE actualiza para cada ciclo escolar a la población a partir de las solicitudes de apoyo que recibe. En cuanto a la actualización del documento de diagnóstico propiamente dicho, si bien no está estipulado un plazo para llevarla a cabo en los documentos normativos del programa se llevó a cabo una actualización que fue señalada como ASM en la evaluación de diseño del PNCE de 2015.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El Diagnóstico ampliado, en su apartado II, "Identificación y descripción del problema" y apartado V. "Diseño del tipo de intervención", presentan la justificación teórica y empírica del Programa.

De acuerdo con el documento Diagnóstico ampliado (p. 40) la intervención que lleva a cabo el PNCE tiene tres pilares:

- Intervención pedagógica en las aulas y escuelas, de carácter formativo y preventivo con apoyo de materiales educativos.
- Desarrollo de las capacidades técnicas de los directores y docentes para propiciar la mejora de la convivencia escolar en sus planteles con apoyo de materiales educativos.
- Impulso a la participación informada y proactiva de las familias de las/os alumnas/os de escuelas públicas de educación básica, a favor de la convivencia escolar.

Este tipo de intervención se basa en un modelo de prevención primaria o promoción, es decir, está dirigida a todos los alumnos y alumnas, así como a adultos que forman parte de la comunidad escolar. Por lo tanto, no se limita intervenir sobre grupos o personas consideradas de alto riesgo, ni opera a posteriori en casos o situaciones puntuales de violencia o acoso. De manera sintética se puede caracterizar al tipo de intervención del PNCE como formativo y preventivo.

La justificación del tipo de intervención tiene dos líneas argumentales. La primera es de tipo normativo y se ubica en el marco del derecho a la educación y la educación para la convivencia y la democracia. Desde este punto de vista la intervención pedagógica de carácter formativo es valiosa en sí misma y constituye un aprendizaje deseable. El Diagnóstico refiere abundante literatura científica y normativa que sustenta esta visión. El principal sustento teórico en este sentido es el artículo "Convivencia escolar" (López, 2014).

La segunda línea argumental se basa en el vínculo entre el clima escolar y el logro educativo de los alumnos, sustentado en hallazgos de los estudios PERCE, SERCE y TERCE. Si bien este punto justifica la necesidad de una intervención para la mejora de los ambientes escolares no justifica de manera directa el tipo particular de intervención que el PNCE lleva a cabo.

Considerando el carácter formativo, participativo y de desarrollo de capacidades técnicas del tipo de intervención se encuentra que este es consistente con el diagnóstico del problema. Las tres dimensiones mencionadas están presentes en las causas del Árbol de problemas. Por lo tanto, el programa cumple con el primer criterio de la pregunta.

En el diagnóstico se incluyen algunas experiencias previas de nivel nacional, las cuales, no obstante, no han sido evaluadas. Esta situación podrá revertirse en el corto plazo con los resultados del segundo levantamiento de encuestas que está llevando a cabo la UR. Por diseño dichas encuestas permitirán la comparación entre escuelas incorporadas y no incorporadas al PNCE, ofreciendo evidencia de los efectos de la intervención.

Tampoco se consigna evidencia de que la intervención formativa y preventiva PNCE sea, en un sentido estricto de esta palabra, más eficaz para atender la problemática del acoso escolar que otras. Sin embargo, argumentando desde el marco del derecho a la educación, el diagnóstico es elocuente al señalar que es la más deseable y la única compatible con esos principios. Desde este punto de vista la evidencia es suficiente para sustentar el tipo de intervención.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Las Reglas de Operación (ROP) del PNCE señalan la vinculación del Pp con Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PROSEDU). Consiguientemente el programa cumple con la primera característica de la pregunta. La vinculación se lleva a cabo remitiendo a los metas, objetivos y líneas de acción del PND relacionadas con el PNCE.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su capítulo III. "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción", Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población"; Estrategias 1.2. "Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes" y 1.7. "Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral" establecen entre sus líneas de acción, respectivamente, impulsar ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia, así como impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género. De igual forma, considera lo que señala la Estrategia 3, Igualdad y no discriminación contra las mujeres. (DOF: 27/12/2016)

El PNCE se vincula directamente con el Objetivo Sectorial 1 (OS1) a nivel de Propósito y especialmente con las estrategias señaladas. Existe una oportunidad para vincular al PNCE con OS1 de manera más directa a través de la formación integral, ya que el programa no solamente genera ambientes propicios para la educación, en sí mismo contribuye a educar para la convivencia, un aspecto de la formación integral que está siendo incorporado como ámbito educativo en el Nuevo Modelo Educativo (SEP, 2017).

La relación a nivel de Propósito del PNCE con la Estrategia 3 del PROSEDU no es directa, ya que el Propósito no indica de manera explícita como contribuye a la igualdad y no discriminación de las mujeres. Sin embargo los componentes que entrega el programa consideran de manera directa a la igualdad de las mujeres y alcanzan temáticas aún más avanzadas como las de nuevas masculinidades. Asimismo los instrumentos con los que PNCE diagnostica de manera directa su problema -específicamente el de Habilidades sociales y emocionales de los alumnos- también consideran al género como una variable, de modo que el programa puede dar cuenta de efectividad diferencial en hombres y mujeres. Por lo tanto, se considera que es posible determinar vinculación con todos los aspectos de la pregunta.

El logro del propósito del programa no es suficiente para alcanzar la meta 1.3 (logro educativo), debido a que la mejora de los ambientes representa un aporte indirecto.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo
Estrategia	Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Justificación:

Las Reglas de Operación (ROP) del PNCE señalan la vinculación del Pp con el Plan Nacional de de Desarrollo 2013-2018 (PND) y con Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PROSEDU) de la siguiente manera: El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en su Meta Nacional 3. “Un México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.2 “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”, señala entre otras líneas de acción las siguientes: “Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio.” “Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.” (DOF: 27/12/2016)

El Propósito del PNCE “Escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar en el ciclo escolar 2016-2017 con ambientes propicios para fortalecer la convivencia escolar” se enmarca de manera directa en las líneas de acción y se orienta a contribuir al logro de la Meta, Objetivo y Estrategia referidas en el PND. El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su capítulo III. “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, Objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”; Estrategias 1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes” y 1.7. “Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral” establecen entre sus líneas de acción, respectivamente, impulsar ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia, así como impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género. De igual forma, considera lo que señala la Estrategia 3, Igualdad y no discriminación contra las mujeres. (DOF:27/12/2016)

En referencia al PROSEDU también hay convergencia entre el Propósito del Pp y el Objetivo, las Estrategias y líneas de acción señaladas. La relación es menos directa con la Estrategia 3 del PROSEDU, ya que el Propósito no indica de manera explícita como contribuye a la igualdad y no discriminación de las mujeres. Aunque es razonable pensar que un ambiente propicio para la convivencia sirve a la implementación de dicha estrategia, el Propósito no considera la condición específica de las mujeres.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del PNCE "Escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar en el ciclo escolar 2016-2017 con ambientes propicios para fortalecer la convivencia escolar" se vincula con el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS): "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos."

A nivel de Propósito hay vinculación con la meta 4.7 de los ODS:

"Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios."

El PNCE se vincula de manera directa con las submetas 2) Derechos humanos y 4) Cultura de paz y no violencia y de manera indirecta con las submetas 3) Igualdad de género y 6) Valoración de la diversidad cultural. Si el Propósito se cumple y se crean los ambientes propicios para la fortalecer la convivencia escolar el programa habrá contribuido a la educación para los Derechos Humanos y a fomentar de manera inmediata la cultura de paz y no violencia. Dado el carácter transversal de la perspectiva de género en el PNCE es esperable una contribución a la igualdad en esa materia y a que los ambientes propicios también mejoren la educación para la Valoración de la diversidad cultural.

Aunque el logro del Propósito del PNCE contribuiría de manera directa al cumplimiento de dos submetas, con las restantes submetas del Objetivo 4 la vinculación es indirecta o no corresponde, como en el caso de las submetas 1 y 5. Consiguientemente se considera que la contribución del PNCE al ODS 4 es indirecta.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El PNCE cuenta con poblaciones claramente definidas en documentos oficiales: ROP, Diagnóstico ampliado y ficha de registro de poblaciones.

De acuerdo con la Ficha de registro de poblaciones las poblaciones del PNCE son las siguientes:

- Potencial

Definición: Todas las Escuelas Públicas de Educación Básica en todos sus niveles y servicios educativos. Unidad de medida: Escuelas. Cuantificación: 196,960

- Objetivo

Definición: Escuelas públicas de educación básica, que preferentemente se ubiquen en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del PNPSVyD. En caso de existir disponibilidad presupuestaria, el PNCE se podrá extender a escuelas públicas de educación básica, que hayan manifestado mediante una Carta Compromiso Escolar dirigida a la AEL, su interés y compromiso por participar en el Programa, ubicadas en otros municipios y/o demarcaciones que no se encuentren dentro del PNPSVyD. Unidad de medida: Escuelas. Cuantificación: 196,960

- Atendida

Definición: Escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) incorporadas al PNCE. Unidad de medida: Escuelas. Cuantificación: 86,611

Todas las poblaciones cuentan con definición y la unidad de medida es consistente en todos los casos, así como respecto al problema que atiende el programa (incisos a y b).

La metodología para la cuantificación está especificada en el Diagnóstico ampliado (pp. 41 y 42). En todos los casos la actualización es anual y corresponde a cada ciclo escolar, tal como se señala en el Diagnóstico ampliado. Existe evidencia de que la UR ha actualizado la información, tanto en la ficha de cobertura de poblaciones como en los sucesivos padrones de beneficiarios.

La cuantificación reportada en la Ficha de Cobertura para la población objetivo presenta una inconsistencia. El número de escuelas es equivalente al de la población potencial. Aun cuando la disponibilidad presupuestaria permitiera al programa extenderse más allá de las escuelas en localidades cubiertas por el PNPSVyD, este número debería ser menor al total de las escuelas. Esta coincidencia sólo podría darse si la totalidad de las escuelas públicas de educación básica hubieran enviado la Carta Compromiso Escolar a la AEL, pero no existe documentación que pruebe que este sea el caso. Se sugiere revisar la cuantificación para que refleje el número de escuelas que solicitaron (o se espera que soliciten) su incorporación al PNCE.

En Anexo I presente información detallada sobre las definiciones y cuantificación de las poblaciones.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El PNCE cuenta con un Padrón de Beneficiarios sistematizado y actualizado. Se trata de un documento informático de estructura tabular, cuyas filas corresponden a escuelas incorporadas al PNCE. Las columnas contienen información sobre características de las escuelas, incluyendo la Clave CCT que permite identificar a los beneficiarios a lo largo del tiempo, claves de geolocalización estándar del INEGI hasta el nivel de localidad, nivel y modalidad de la escuela y tipo de apoyo entregado. La información está depurada y no contiene errores tipográficos, duplicidad de claves u otros problemas técnicos. En ese sentido es una estructura de datos bien diseñada y un insumo útil para analizar el avance del programa. La versión vigente del Padrón incluye información relevante sobre las escuelas, incluyendo características de los directivos, docentes y alumnos desagregadas por género.

El mecanismo para la actualización y depuración del Padrón está documentado en la Nota informativa "Integración de la base de datos de escuelas solicitantes". Consiste en la depuración de la base de datos de escuelas solicitantes proporcionado a la UR por la AEL a partir de la estadística 911 -verificación de altas y bajas de escuelas- y la aplicación de los criterios de selección.

Se sugiere a la UR incorporar el procedimiento documentado en la Nota informativa en la documentación oficial del PNCE.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa consigna en una versión ad hoc del Padrón de Beneficiarios información socioeconómica sobre las localidades en las que se encuentran las escuelas. La información sintética que se consigna es el Grado de Marginación por localidad, obtenido a partir de los puntos de corte del Índice de Marginación calculado por el CONAPO. El Grado de Marginación por localidad es una variable aproximada con información socioeconómica sobre los beneficiarios. Si bien esta variable no reporta información directa sobre las escuelas es una aproximación suficiente de las condiciones de éstas y es útil para dirigir prioridades o identificar sesgos en la implementación del programa.

La actualización de la base de datos se realiza cada año con las escuelas que se incorporan al PNCE, a las que se anexa la información socioeconómica del último cálculo del Grado de Marginación. La actualización del Grado de Marginación por localidad es quinquenal (CONAPO, 2012.)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Todos los elementos de la MIR, hasta el nivel de Actividades, se encuentran detallados en las Reglas de Operación del Programa. En la mayoría de los casos los conceptos utilizados en uno y otro son los mismos. En algunos casos hay ligeras diferencias en la forma en que se redactan en cada documento, pero hay correspondencia en el sentido de lo expresado.

A nivel Fin ambos convergen en señalar el efecto de la convivencia escolar en el logro educativo. A nivel Propósito convergen en la incorporación de escuelas al Programa como mecanismo para mejora de la convivencia escolar y la prevención de situaciones de acoso, es decir, la creación de ambientes propicios. A nivel Componentes encontramos en ambos documentos los apoyos técnicos para la implementación del programa a nivel local, la entrega de recursos financieros con ese mismo objetivo, la entrega de materiales educativos y la capacitación de directores y directoras de escuela. A nivel actividades en los dos casos se encuentran una para cada Componente.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El PNCE entrega para esta evaluación 24 Fichas Técnicas de Indicadores. La totalidad de las FTI cuenta con Nombre del Indicador, Definición del Indicador, Método del cálculo, Frecuencia de medición y Línea de Base. Once de los indicadores cuentan con todas las características establecidas. 13 de indicadores no cuentan con Unidad de medida y Meta, sin embargo no son considerados para esta evaluación. Se trata de 13 indicadores de Fin que se miden, de acuerdo con la especificación, con el resultado de la Prueba EXCALE, que ya no es aplicada. Por lo tanto, se considera que esos indicadores son obsoletos. Existe documentación que acredita que la UR solicitó a la SHCP retirarlos de la MIR. En su reemplazo el programa cuenta con dos indicadores de Fin que se miden a través de la Prueba PLANEA y cuentan con información completa.

Aunque todos los indicadores cumplen con los criterios técnicos señalados en la pregunta (Incisos a hasta h) hay un aspecto sustantivo que podría mejorarse. El indicador de propósito mide parcialmente los conceptos que se encuentran en la definición del mismo. Según la MIR el propósito del PNCE es "Escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar en el ciclo escolar 2016-2017 con ambientes propicios para fortalecer la convivencia escolar", sin embargo el indicador mide la "Tasa de variación en el número de escuelas incorporadas al [PNCE]", es decir, considera solamente la incorporación de escuelas y no da cuenta de los ambientes propicios. Se recomienda a la UR agregar un segundo indicador a nivel propósito que de cuenta de la contribución del PNCE en la creación de ambientes propicios. El Programa cuenta con una línea de base establecida por los instrumentos de Percepción del clima en la escuela y Habilidades sociales y emocionales de los alumnos (ciclo escolar 2016-2017) y podría utilizar levantamientos posteriores de esos instrumentos para registrar el avance en el programa en este sentido. Dada la estructura de los instrumentos de recolección de datos es posible crear constructos sintéticos que abarquen la multidimensionalidad del concepto que se mide y comparar el avance en cada ciclo escolar.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR incorpora 18 metas que hacen referencia a los resultados de los alumnos y alumnas en la prueba EXCALE, que no se administra desde 2014, según consta en los registros electrónicos del INEE. Se considera que esas 18 metas son obsoletas y no sirven para orientar al programa. Han sido correctamente reemplazadas por otras 2 que orientan al programa a la mejora midiendo sus resultados con respecto a la Prueba PLANEA, que sustituyó a EXCALE a partir del ciclo escolar 2014-2015.

La respuesta a esta pregunta se basa en las 2 metas de Fin vigentes, es decir, se excluyen las obsoletas.

Metas de Fin.

El avance en las metas para la contribución del PNCE al Fin se miden a través del desempeño de los y las alumnas de Educación Básica en la Prueba Planea y se definen como un un incremento porcentual de los educandos que superan el nivel I de logro en las áreas de Lenguaje y comunicación y Matemáticas, con una meta del 55%. El planteamiento de la meta y el indicador asociado son correctos para dar cuenta de la contribución indirecta del PNCE al logro.

Existe una oportunidad de mejora con un indicador que considere de manera exclusiva al porcentaje de alumnos y alumnas de escuelas incorporadas al PNCE que superan el Nivel I de logro. De este modo habría una relación más estrecha entre las acciones que lleva a cabo el PNCE y los resultados.

Meta de Propósito.

La meta de propósito del PNCE para el año 2017 es aumentar la cobertura del programa en un 333%, calculado como Escuelas incorporadas en T/Escuelas incorporadas en T1 por cien. Es una meta ambiciosa cuya factibilidad no depende exclusivamente de los recursos de la UR. Por ROP la incorporación de escuelas al PNCE se produce de manera voluntaria, a demanda de las AEL y las escuelas, por lo tanto la demanda de apoyos está fuera del control de la UR. A favor juegan los antecedentes de buena aceptación del programa en ciclos anteriores y el costo relativamente bajo de los componentes entregados, sobre todo los materiales educativos. En cualquier caso, se trata de una meta claramente orientada a mejorar el desempeño.

Las metas 4 para componentes y 4 metas actividades son adecuadas y dan cuenta de los componentes que se entregan y actividades que llevan a cabo.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La revisión del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social, así como de la consulta con la UR y expertos arrojó como resultado que el PNCE no tiene programas plenamente coincidentes en su diseño general, sus objetivos y tipo de intervención, particularmente en el ámbito escolar. Los ítems que se consideraron para esta comparación son los propuestos por CONEVAL, que identifica similitudes entre los programas en 5 dimensiones.

Existen algunas similitudes con el PNPSVyD en cuanto a los objetivos. El objetivo 3 del PNPSVyD es “Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana”. La primera parte del objetivo es coincidente con el propósito del PNCE, sin embargo hay diferencias que vale la pena destacar.

La primera es que el PNCE, fundamentado en el Diagnóstico, no es un programa que considere a la convivencia escolar desde el punto de vista de la seguridad ciudadana o de la prevención futura del delito. Es un Pp S-271 es formativo, diseñado desde un marco de derechos y orientado al logro educativo. Aunque puede tener efectos positivos en la prevención presente y futura del delito esto no está entre sus objetivos primarios. Por lo tanto, no hay coincidencia completa.

La segunda es que el PNCE se enfoca en un entorno en particular para favorecer la convivencia: las escuelas públicas de educación básica. El tipo de intervención del PNCE está ajustado a las necesidades y recursos de ese entorno. En este caso hay complementariedad entre los programas.

La complementariedad entre el PNCE y PNPSVyD es explícita en cuanto a la selección de los beneficiarios. Las ROP del PNCE estipulan que la selección de beneficiarios tiene como criterio la ubicación de la escuela solicitante en áreas cubiertas por PNPSVyD, priorizando a estas escuelas. Este criterio es adecuado, ya que enfoca los recursos del PNCE en áreas de mayor necesidad. Sin embargo este mismo documento estipula que el programa podrá extender más allá de este criterio en dependencia de la disponibilidad presupuestaria. Este ha sido el caso en los dos ejercicios que el PNCE ha llevado a cabo y es justificable dado el propósito específico del PNCE: mejorar la convivencia escolar.

Otro ámbito de complementariedad está dado con el Enfoque equidad de género, transversal a todas las iniciativas de desarrollo social. Se trata de una situación directamente atendida por PNCE, en los niveles de diagnóstico, evaluación y, especialmente, componentes como materiales educativos que abordan la temática desde el punto de vista la convivencia y la integración en la diversidad.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

La justificación de esta respuesta requiere una aclaración previa. De acuerdo con la Ley de Planeación no está previsto que las UR de Pp. lleven a cabo actividades de planeación estratégica con las características mencionadas. De acuerdo con la mencionada Ley las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (en este caso la SEP) tienen como atribuciones relevantes la intervención en la elaboración del PND (Art. 16, Inc. I), la elaboración del Programa Sectorial (Art. 16, Inc. III) y la elaboración del programa anual para (Art. 16, Inc. V). La elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y en general de instrumentos en la categoría Plan es una atribución de la SHCP (Art. 14, Inc. II). Es decir, en sentido estricto no corresponde a la UR o aún la APF cabeza de sector la elaboración de Planes Estratégicos. Por lo tanto, la UR no participa en los ejercicios institucionalizados de planeación, estos instrumentos le son dados.

A reserva de lo mencionado la UR cuenta con documentos que reúnen algunas de las características, aunque no un documento único con la forma de un plan estratégico específico para el PNCE. El Pp. se alinea con tres documentos relevantes que lo orientan en el mediano y largo plazo: el PND y el PROSEDU, ambos de carácter sexenal; y la RIME, con una visión todavía más larga. Por lo tanto, existen instrumentos de planeación con los plazos señalados en el inciso b.

La MIR establece los objetivos específicos del Pp, las metas que quiere alcanzar y los indicadores para medir el avance, de acuerdo con los incisos c y d. Sin embargo este documento no contempla el mediano y largo plazo.

Dada la brecha entre los documentos que sirven para la planificación estratégica a mediano y largo plazo a partir de ejercicios internos de planeación y los que establecen de manera específica los resultados e indicadores se considera que el PNCE podría salir fortalecido si la UR realizara un ejercicio para establecer una visión estratégica a mediano y largo plazo.

En esta visión estratégica se constatarían las expectativas de cobertura, los indicadores que considerarán para su desempeño y las fases en las que se desarrollará el programa; así como alternativas para mantener al programa en funcionamiento en caso de contingencias presupuestarias o dificultades para la implementación. Idealmente la temporalidad de este documento de visión estratégica podría exceder los plazos de la MIR y aún del PND, contribuyendo a la continuidad de los programas.

Los hallazgos sobre este tema se sintetizan en el Anexo 6 de este reporte.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

La justificación de esta respuesta se desarrolla en los niveles Federal (UR) y local (instancias ejecutoras).

Unidad responsable:

En el nivel más específico la DGDGIE, UR del PNCE, cuenta con un Programa Operativo Anual específico para el S-271. El Manual de Organización de la UR establece que este ejercicio de programación corresponde al Departamento de Recursos Financieros, Materiales y Servicios, en coordinación con las áreas específicas. El POA se realiza cada año y enumera las actividades que están programadas por la UR para el S2171 en el año, así como el monto presupuestado para llevarlas a cabo y el período de ejecución. La información sobre las metas no se registra en este documento. La planeación general del Pp., incluyendo metas y avances, se lleva a cabo a través del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE) de la SEP. Este plan de trabajo se realiza siguiendo el procedimiento establecido para esa plataforma, que a su vez lo hace accesible a los responsables, establece metas que son idénticas a las de la MIR y se actualiza anualmente.

Instancias ejecutoras:

Por diseño el PNCE opera de manera conjunta con las AEL, que son sus instancias ejecutoras. Para incorporarse al PNCE las AEL deben llevar a cabo un ejercicio de planeación anual específico para el Pp., que se refleja en un Plan Anual de Trabajo (PAT). Dichos documentos cumplen todas las características establecidas:

- Su elaboración es responsabilidad de la AEL y es un ejercicio obligatorio de acuerdo con las ROP.
- Se elaboran de acuerdo con instrucciones y plantilla provista por la UR llamada "Formato del Plan Anual de Trabajo de PNCE".
- Por ROP debe ser entregado a los responsables del Programa, puntualmente a la Coordinadora Nacional del PNCE.
- Establecen metas de cobertura claramente definidas y consistentes con la población objetivo.
- Se elaboran anualmente.

Para el ciclo escolar 2017-2018 las 32 Entidades Federativas han presentado sus PAT y una revisión de estos arroja que cumplen con las características señaladas.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El PNCE fue objeto de una Evaluación de Diseño en el año 2016, en el que se señalaron 9 Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM).

Existe evidencia de que dichos ASM son considerados como elemento para la toma de decisiones, puntualmente 1) el "Documento de Posicionamiento Institucional. Programa S271. Programa Nacional de Convivencia Escolar.", que la UR entregó oportunamente tras la evaluación y 2) el documento "Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas", emitido por el CONEVAL, que sistematiza el seguimiento de los ASM. Los cambios en el Diagnóstico, ROP y MIR en sus versiones de 2018 (fecha en la que estaba prevista la conclusión de las actividades derivadas de los ASM) indican que la UR ha utilizado los resultados de la Evaluación de Diseño 2016 en sus decisiones sobre cambios al programa y mejorado en relación a los ASM allí señalados.

La utilización de los hallazgos de las evaluaciones externas se lleva a cabo a través de un proceso institucionalizado y de acuerdo a un programa de trabajo específico que delimita responsables, productos esperados y plazos de entrega. Este procedimiento es monitoreado por el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones de CONEVAL.

La atención de los ASM se organiza por actividades, una o más por cada ASM. Dado que la evaluación sobre la que ha trabajado el PNCE es de diseño, las actividades se han enfocado en mejorar precisamente el diseño del programa, incluyendo el fortalecimiento del diagnóstico, indicadores y definiciones de poblaciones.

Si bien el documento Posicionamiento institucional no permite identificar si las posiciones emitidas son producto de la participación y el consenso de las áreas directiva, administrativa y operativa, en las entrevistas con el equipo responsable del Pp, se constató que estas posiciones fueron consensuadas entre los principales operadores y responsables del programa

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

La Evaluación de Diseño del PNCE de 2016 hizo 9 recomendaciones específicas a la UR. Las 9 fueron aceptadas en el Documento de posicionamiento institucional y pasaron al mecanismo de seguimiento de ASM, por lo que el programa dispone de información actualizada sobre el proceso. Dado que la citada evaluación es la única que se ha realizado al PNCE estos son todos los ASM de los últimos 3 años.

- ASM:
1. Definición y cuantificación de la población objetivo y consistencia en los documentos oficiales. (Diagnóstico)
 2. Incorporación de experiencias previas de intervención en el tema de convivencia escolar en el diagnóstico. (Diagnóstico)
 3. Mejoras en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes. (MIR)
 4. Eliminar indicadores de Fin obsoletos. (MIR)
 5. Definición y cuantificación de la población potencial. (Diagnóstico, Formato de definición de poblaciones.)
 6. Definición de la población potencial identificando a escuelas con problemas de convivencia (Diagnóstico, ROP)
 7. Especificar los criterios de selección de beneficiarios cuando existe disponibilidad presupuestaria (ROP)
 8. Incorporar al Padrón de Beneficiarios el tipo de recurso y monto otorgado. (Padrón de beneficiarios)
 9. Definir el propósito incorporando los resultados esperados en la población beneficiaria. (ROP, MIR)

A la fecha de esta evaluación los 9 ASM han alcanzado el plazo institucionalmente definidos para su término y el Formato del Mecanismo para el seguimiento a los ASM reportan un avance del 100%, según el Formato del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal actualizado a Marzo de 2018.

La información sobre los ASM atendidos se sistematiza en el Anexo 7 de este reporte.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De los aspectos señalados en la Evaluación de Diseño de 2016 seis lograron completamente los resultados establecidos y dos se cumplieron parcialmente. Para el análisis del cumplimiento de los ASM se utiliza información actualizada a Marzo de 2018, dado que son la conclusión de procesos en curso durante 2017 y estaba previsto que se completaran en 2018.

1. Definición y cuantificación de la población objetivo y consistencia en los documentos oficiales.(Diagnóstico)

Las definiciones de poblaciones son consistentes en el Diagnóstico, las ROP y los formatos de población.

La definición de población objetivo en el Diagnóstico actualizado incluye como criterio a la solicitud de incorporación por parte de la escuela.

2. Incorporación de experiencias previas de intervención en el tema de convivencia escolar en el diagnóstico. (Diagnóstico)

El Diagnóstico actualizado en Enero de 2018 incorpora un Anexo en el que se sistematizan experiencias previas en entidades federativas.

3. Mejoras en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes. (MIR)

Se modificaron los 2 indicadores de Fin vigentes para acotar la población a alumnos de escuelas incorporadas al PNCE.

4. Eliminar indicadores de Fin obsoletos y reemplazarlos con indicadores vigentes. (MIR)

La MIR cuenta con dos indicadores de Fin medidos a través de la prueba PLANEA.

6. Definición de la población potencial identificando a escuelas con problemas de convivencia (Diagnóstico, ROP)

El programa recopila las Cartas Compromiso de las escuelas participantes en las que solicitan la incorporación al Programa.

7. Especificar los criterios de selección de beneficiarios cuando existe disponibilidad presupuestaria (ROP)

Las ROP 2018 detallan 8 criterios de prioridad para la selección beneficiarios. En Nota aclaratoria la UR indica el procedimiento para aplicarlos.

8. Incorporar al Padrón de Beneficiarios el tipo de recurso y monto otorgado. (Padrón de beneficiarios)

La última versión del formato de captura para el Padrón de Beneficiarios cuenta con una columna para que se especifique el monto y tipo de apoyos.

9. Definir el propósito incorporando los resultados esperados en la población beneficiaria. (ROP, MIR)

Se modificó la redacción del propósito a "Escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar en el ciclo escolar 2016-2017 con ambientes propicios para fortalecer la convivencia escolar"

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Del conjunto de nueve recomendaciones uno no fue atendido y la UR presenta una justificación sólida del motivo. Dos fueron atendidos parcialmente; en uno de los casos por dificultades de coordinación con otras instancias institucionales y en el otro sin reportar motivos. Para el análisis del cumplimiento de los ASM se utiliza información actualizada al mes de marzo de 2018, dado que son la conclusión de procesos en curso durante 2017 y estaba previsto que se completaran en 2018.

3. Mejoras en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes. (MIR)

La MIR 2018 no presenta modificaciones al indicador de Propósito, que sigue midiendo de manera parcial el avance en el logro del mismo. La definición del propósito del PNCE tiene dos elementos, la incorporación de las escuelas al Pp. y la creación de ambientes propicios. El primer elemento está correctamente medido, el segundo no tiene indicador que lo mida. La UR no reporta el motivo.

4. Eliminar indicadores de Fin obsoletos y reemplazarlos con indicadores vigentes. (MIR)

La MIR 2018 presenta 37 indicadores de fin medidos a través de la prueba EXCALE, que ya se lleva a cabo. La UR presenta una nota aclaratoria en la que reporta que ha gestionado con la SHCP la baja de estos indicadores, pero no ha logrado que se modifiquen los registros en el PASH.

5. Definición y cuantificación de la población potencial. (Diagnóstico, Formato de definición de poblaciones.)

La población potencial mantiene una definición amplia, que abarca a todas las escuelas públicas de educación básica. La UR justifica adecuadamente en el Diagnóstico que todas las escuelas presentan problemas potenciales de convivencia que pueden ser atendidos de manera preventiva.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A partir de la Evaluación de Diseño 2016 y la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se considera que el programa tiene un diseño sólido, aunque todavía más centrado en su propio funcionamiento que en los efectos que espera tener sobre la población afectada por el problema. El tipo de intervención del programa está adecuadamente justificado con base en literatura científica sobre el tema y de experiencias internacionales y locales en México. Adicionalmente el programa tiene un avance significativo en materia de cobertura y está elaborando sus propios instrumentos de recolección de datos para medir el problema que atiende: la convivencia escolar.

A partir de este diagnóstico se identifican dos temas cuya evaluación por instancias externas podrían fortalecer al programa: 1) los procesos a nivel escolar de recepción, apropiación y uso de los componentes a nivel escuela y 2) una valoración cuantitativa de los posibles efectos del programa sobre la convivencia escolar y habilidades socioemocionales de alumnos y alumnas.

1) La UR tiene relativamente poca información sobre el último tramo de la implementación del Pp., ya que la entrega de los componentes está encargada a las AEL. La investigación sobre estos procesos podría dar a conocer la manera en que son recibidos y apropiados por los usuarios los materiales educativos y la manera en que se llevan a cabo las dinámicas de trabajo en aula (formación); así como explorar necesidades específicas de los distintos tipos de escuela. Para evaluar estas temáticas es aconsejable una metodología cualitativa y trabajo de campo directo en una muestra analítica de escuelas al momento de la implementación del programa.

2) El PNCE dispone de dos instrumentos (Percepción del clima en la escuela y Habilidades sociales y emocionales de los alumnos) ya realizadas y en el transcurso del ciclo escolar 2017-2018 dispondrá de un nuevo levantamiento de esos instrumentos en el que se incluyen escuelas no beneficiarias. Un análisis cuantitativo longitudinal y transversal de los resultados de los datos resultantes permitiría al programa identificar sus posibles efectos en las dimensiones relevadas por las encuestas, así como variaciones de las mismas por entidad federativa, género, marginación, entre otras.

Dado que el programa es relativamente nuevo -aún no ha completado su segundo ciclo escolar- y que los cambios en el ámbito sobre el que interviene -dinámicas de interacción y actitudes- pueden demorar en reflejarse, no se considera oportuno llevar a cabo una evaluación de impacto en el corto o mediano plazo.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

a) El PNCE reúne información acerca de su contribución al PND y PROSEDU a través de los indicadores de la MIR a nivel Fin, en los que se registra la contribución del PNCE a la mejora del logro de los alumnos de escuelas públicas de educación básica. Esta contribución se mide a través de los resultados de los alumnos de escuelas incorporadas en la prueba PLANEA.

b) El Padrón de Beneficiarios elaborado por el programa incluye un campo para el registro del tipo de apoyos otorgados a cada escuela. El apoyo que se entrega son bienes (materiales educativos) o servicios (capacitación), por lo que no aplica reportar el monto. En cuanto a la cantidad, esta es la misma para todas las escuelas: paquete de materiales educativos y/o capacitación del director/a de la escuela.

c) El Padrón de Beneficiarios incluye un campo para el registro del Grado de Marginación de la localidad en la que se ubica la escuela. El GM es una variable categórica multidimensional calculada por el CONAPO que mide el nivel de desarrollo social de unidades territoriales. En su aplicación en este caso funciona como una variable aproximada adecuada para reportar las condiciones de desarrollo social del entorno de la escuela y es útil para identificar posibles sesgos de selección de beneficiarios.

d) En la actualidad el programa no recolecta información acerca de las características socioeconómicas (Grado de Marginación) de las escuelas no beneficiarias, aunque estaría en condiciones de recolectarla implementando un protocolo de análisis de datos. Dado que el Padrón de Beneficiarios incluye la Clave CCT y Clave de Localidad INEGI de la escuela sería posible unir la información de la Estadística 911, los Datos Públicos del CONAPO sobre Grado de Marginación por localidad y el propio padrón de beneficiarios.

Es de destacar que el PNCE, además de la información ya mencionada, elabora y aplica dos instrumentos específicos sobre Percepción del clima en la escuela y Habilidades sociales y emocionales de los alumnos, específicos para la medición del problema que atiende. En el último diseño de dichos instrumentos se abre la posibilidad de que escuelas no beneficiarias también lo completen, lo que ofrece un medio de comparación mucho más específico y adecuado que el Grado de Marginación.

La UR dispone de múltiples capas de datos sobre las escuelas (beneficiaria/no beneficiaria, tipo de apoyos, Grado de Marginación, percepción de clima escolar habilidades socioemocionales), sin embargo dichas capas no están sistematizadas en un mismo sistema. Esto dificulta su utilización para fines de monitoreo y evaluación interna y externa. Para aprovechar las capas de datos que la UR recolecta o produce se recomienda especificar un sistema de información que permita consultar de manera unificada a las distintas fuentes.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El PNCE reporta trimestralmente el avance que tiene para el logro de sus metas operativas. Dichos reportes se capturan y generan a partir del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La información es confiable y cuenta con medios de verificación válidos hasta el nivel de Entidad Federativa. Es importante mencionar que el PNCE no entrega de manera directa los componentes: de esto se encargan las AEL.

Por las características del PASH la información está sistematizada, mide indicadores de Actividades y Componentes, se actualiza periódicamente y está disponible a efectos de seguimiento.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Las ROP 2017 del PNCE definen a la Población Objetivo como "Escuelas públicas de educación básica, que preferentemente se ubiquen en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del PNPSVyD. En caso de existir disponibilidad presupuestaria, el PNCE se podrá extender a escuelas públicas de educación básica, que hayan manifestado mediante una Carta Compromiso Escolar dirigida a la AEL, su interés y compromiso por participar en el Programa, ubicadas en otros municipios y/o demarcaciones que no se encuentren dentro del PNPSVyD." Dado que el Pp. S-271 ha dispuesto del presupuesto necesario en términos prácticos ha buscado la cobertura de todas las escuelas, utilizando a las demarcaciones del PNPSVyD como criterio de prioridad.

El programa no especifica metas de cobertura anual en términos numéricos (n escuelas incorporadas), sin embargo el indicador de Propósito de la MIR mide la "Tasa de variación en el número de escuelas incorporadas al PNCE" y establece una meta de variación. Es posible calcular aproximadamente (dado que la n total varía año con año) el número de escuelas que el programa busca incorporar en un año. Para 2018 el PNCE se fijó una meta de incremento del 333% en el número de escuelas incorporadas.

En la documentación oficial, Diagnóstico y MIR no se presenta un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura. En entrevistas con funcionarios de la UR estos expresaron que el programa apunta a la convergencia de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, dado su carácter preventivo. Sin embargo esto no consta en documento alguno. En este sentido se sugiere documentar la estrategia de cobertura (incluyendo un marco temporal para las metas de mediano y largo plazo) ya en un documento de visión estratégica. Este podría ser un documento independiente o incorporarse como un Anexo al documento de Diagnóstico.

La estrategia de cobertura es consistente con el Diseño y Diagnóstico del programa, que lo define como una intervención formativa y preventiva. Por lo tanto, es compatible con la meta a largo de plazo de convergencia de poblaciones.

Definida como una estrategia de cobertura orientada a la convergencia de poblaciones se identifica una amenaza para su logro. Por el proceso descrito en las ROP el PNCE atiende solamente a aquellas escuelas que entreguen una carta compromiso solicitando su incorporación, es decir, la incorporación es voluntaria. Si las escuelas no conocen el programa o prefieren no participar el PNCE no podrá lograr la convergencia.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las ROP 2017 del PNCE definen a la Población Objetivo como "Escuelas públicas de educación básica, que preferentemente se ubiquen en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del PNPSVyD. En caso de existir disponibilidad presupuestaria, el PNCE se podrá extender a escuelas públicas de educación básica, que hayan manifestado mediante una Carta Compromiso Escolar dirigida a la AEL, su interés y compromiso por participar en el Programa, ubicadas en otros municipios y/o demarcaciones que no se encuentren dentro del PNPSVyD." Dado que el Pp. S-271 ha dispuesto del presupuesto necesario en términos prácticos ha buscado la cobertura de todas las escuelas, utilizando a las demarcaciones del PNPSVyD solamente como criterio de prioridad.

Dada esta definición la identificación de la población objetivo presenta dos dificultades significativas que hacen imposible que el programa pueda identificar y cuantificar a priori su población objetivo.

La primera es que la definición produce dos poblaciones objetivo, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria. El programa no puede conocer con certeza cual será el presupuesto que le será asignado para el próximo ejercicio, por lo tanto, debería manejarse con los dos escenarios.

Si no hay disponibilidad presupuestal la PO se restringe a las escuelas en polígonos del PNPSVyD. Es posible identificar a esta población a priori a través del cruce de las bases de datos de la Estadística 911 y los polígonos del PNPSVyD, ya que la Clave INEGI de Municipio se registra en ambas bases de datos.

Si hay disponibilidad presupuestaria el escenario es aún más complejo, ya que a las escuelas en polígonos prioritarios del PNPSVyD se suman aquellas que manifiesten su voluntad de participar. Este último dato, sin embargo, solo está disponible con certeza una vez que haya concluido el plazo para la presentación de las cartas compromiso, por lo tanto el PNCE no está en condiciones de cuantificar a priori su Población Objetivo o llevar a cabo estrategias de focalización.

Por lo tanto, se identifica un área de oportunidad en la definición de la Población Objetivo. La referencia al PNPSVyD y a la disponibilidad presupuestaria en la definición de la PO introduce una ambigüedad que dificulta el cálculo a priori de la PO. Dado que ambos programas son complementarios, pero tienen estrategias de intervención diferentes, y que el PNCE tiene un carácter preventivo, los esfuerzos de focalización no se verían demeritados si se eliminan estas referencias. Por el contrario, el programa ganaría en claridad y previsibilidad, ya que su población no dependería de una variable que no controla.

Con respecto a la segunda dificultad, la referencia a la presentación de cartas compromiso también introduce un grado de complejidad adicional a la identificación de la PO. Sin embargo es una complejidad difícil de evitar: si se eliminara este criterio las PO y PP coincidirían y el programa carecería de un mecanismo de focalización. Una alternativa es que el programa haga una estimación a priori del número de escuelas que entregarán cartas compromiso basándose en información disponible de años anteriores y la corrija a cifras definitivas después del cierre del plazo para la recepción de cartas compromiso.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La tendencia en la cobertura del programa en los dos años concluidos en los que ha operado es ascendente. Pasó de 21,365 escuelas incorporadas en 2016 a 86,611 en 2017, pasando en el período de atender a un 10.08% de la PP a atender un 43.97% de la PP. Esta expansión se explica, en parte, por la incorporación de escuelas secundarias a la PO en 2017, con lo que hubo un incremento de las escuelas elegibles de 88,526 en 2016 a 196,960 en 2017 (Anexos 10 y 11 de este reporte).

El programa no ha logrado la convergencia entre PP y PA, sin embargo muestra avances significativos en su cobertura. El costo relativamente bajo de los componentes entregados y la buena aceptación del programa por parte de las AEL y los directivos de escuela generan un escenario favorable al incremento de la misma en los años subsiguientes. La convergencia en PP y PA, sin embargo, presenta un desafío dado por el carácter voluntario de la incorporación al programa, que requiere cartas compromiso por parte de las escuelas. Si algunas escuelas no tienen interés en participar en el programa la convergencia no se logrará.

Otro señalamiento a la cuantificación de las poblaciones y al seguimiento en la evolución remite a la población objetivo. Esta se define como "Escuelas públicas de educación básica, que preferentemente se ubiquen en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del PNPSVyD. En caso de existir disponibilidad presupuestaria, el PNCE se podrá extender a escuelas públicas de educación básica, que hayan manifestado mediante una Carta Compromiso Escolar dirigida a la AEL, su interés y compromiso por participar en el Programa, ubicadas en otros municipios y/o demarcaciones que no se encuentren dentro del PNPSVyD."

Para 2017 el número de escuelas reportado en la PO es idéntico al reportado para la PP. Esto es incongruente con la definición antecitada de PO, ya que aún en el escenario de disponibilidad presupuestaria esto solo sería posible si todas las escuelas potenciales hubieran entregado cartas compromiso. No hay evidencia de que la totalidad de las escuelas públicas lo hayan hecho. Para atender a esta situación se podría modificar la metodología de cuantificación de la PO para que refleje una estimación a priori del número de escuelas que se espera entreguen cartas compromiso al inicio de cada ciclo escolar, presentando la cuantificación definitiva una vez que haya cerrado el plazo de recepción de solicitudes.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las ROP incluyen un Diagrama de Flujos que organiza en el tiempo el proceso la entrega de componentes y actividades del programa. Si bien la terminología no es exactamente la misma, hay coincidencia entre la mayoría de los componentes y actividades registrados en la MIR y los que aparecen en el Diagrama de Flujos, que se reproduce como Anexo 12.

El Diagrama de Flujos especifica los procesos que involucran tanto a la UR como a las instancias ejecutoras -AEL- y beneficiarios -escuelas, es decir, todos los actores involucrados en el PNCE tienen claramente delimitadas los compromisos recíprocos.

Hay evidencia de que los procesos esquematizados en el Diagrama son los que se llevan efectivamente a cabo.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con información sistematizada y válida sobre el total de las escuelas que solicitan apoyos.

De acuerdo con ROP las escuelas solicitan el apoyo manifestando su intención de incorporarse al PNCE entregando una carta compromiso escolar a las AEL (unidades ejecutoras). Las AEL compilan dicha información en un documento electrónico que luego es remitido a la UR. De acuerdo con la Nota Informativa "Integración de bases de datos del PNCE" la UR recibe de las AEL que hayan formalizado el Convenio un listado de escuelas propuestas para su incorporación al PNCE. Las AEL entregan los listados de acuerdo con un formato definido y documentado con instrucciones. Con los listados de todas las AEL participantes (32) se genera la Base de Datos de Escuelas Solicitantes al inicio del ciclo escolar.

Con esta Base de datos la UR puede conocer la demanda total de apoyos. Esto es compatible con su definición de población objetivo, según la cuál esta comprende a las escuelas ubicadas en polígonos del PNPSVyD o escuelas fuera de esos polígonos que hayan entregado la carta compromiso escolar.

Dicha de Base de Datos de Escuelas Solicitantes, luego de un proceso de depuración de errores y aplicación de criterios de elegibilidad y prioridad, se convierte en el Padrón de Beneficiarios del Programa. Dado que cada carta registra las características de la escuela solicitante y que en el proceso de sistematización del Padrón de Beneficiarios se adjunta información adicional sobre las escuelas, proveniente de otras fuentes (Estadística 911, Grado de Marginación por metodología del CONAPO), el programa también tiene información sobre las características de los solicitantes.

Existe evidencia documental de la recepción y archivo de las cartas compromiso mencionadas, del proceso de depuración y de la base de datos resultante de la sistematización de esa información.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo tiene dos pasos, 1) llevado a cabo por la AEL y 2) por las escuelas.

Para 1) los procedimientos se centran en la recepción, registro y trámite de las Cartas Únicas de Compromiso, elaboradas por las AEL -beneficiarias del Programa por ROP- y recibidas por la UR. El Anexo 1 de las ROP define el formato para dicha carta. Posteriormente la SEP y la AEL firman un Convenio Marco de Coordinación, cuyo formato se inscribe como Anexo 2 de las ROP:

Para 2) los procedimientos tienen como documento básico a las Cartas de Compromiso Escolar, que son elaboradas por las escuelas que se postulan para ser incorporadas al PNCE. Consiguientemente corresponde a la población objetivo tal como se la define en las ROP. El formato para la elaboración de dicha carta está especificado en el Anexo 3 de las ROP.

Tanto el formato como los procedimientos están en las ROP, por lo que son documentos públicamente accesibles a través del Diario Oficial de la Federación.

El procedimiento propiamente dicho está especificado en las ROP, tanto de manera narrativa como a través de un Diagrama de Flujos, que señala la secuencia de procedimientos que deben llevarse a cabo y los responsables de cada uno.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

La documentación entregada por el programa permite la trazabilidad de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

La UR archiva de manera sistematizada una versión digitalizada de las cartas compromiso escolar, que son el formato de solicitud del apoyo del PNCE. La UR puso dichas cartas a disposición del equipo evaluador, que pudo verificar que se elaboran de acuerdo a un formato único, utilizado por todas las unidades ejecutoras, que llevan a cabo el mismo procedimiento.

El registro de las solicitudes se lleva a cabo a través de la sistematización en una sola base de datos de las solicitudes remitidas por las distintas AEL. Dicho procedimiento está descrito en la Nota Informativa "Integración de bases de datos del PNCE". Al registrar la solicitud se le da trámite, ya que la base de datos de escuelas solicitantes pasa a la siguiente etapa del procedimiento, la selección de las escuelas beneficiarias.

Los mecanismos de verificación no se encuentran documentados en la Nota informativa "Integración de bases de datos del PNCE". Los mecanismos de mayor verificación más importantes derivan directamente de las ROP, puntualmente las cartas compromiso escolar que están estipuladas en dicho documento y sirven para verificar la recepción de la solicitud de apoyo. Sin embargo el programa no documenta el mecanismo y los plazos de resguardo de esa información. Otros mecanismos son puestos en práctica de manera sistematizada, como el mecanismo de verificación de procedimiento de registro y trámite, y se documentan en Nota Informativa.

Los mecanismos de verificación se aplican de manera sistematizada y son trazables. El equipo evaluador tuvo acceso a la documentación que el programa produce en este sentido: cartas compromiso y bases de datos. También se pudo verificar que los mismos mecanismos son utilizados por todas las AEL (instancias ejecutoras).

Sin embargo, dado que parte de ellos están documentados en Nota Informativa entregada a solicitud del equipo evaluador, se considera que no cumplen con el requisito de ser públicos. Se recomienda a la AEL incorporar la descripción de estos mecanismos a los Criterios de Operación del PNCE (Documento público).

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento para la selección de los beneficiarios se lleva a cabo en dos etapas. En la primera las AEL entregan al UR una Carta Compromiso Única, en la que manifiestan la intención de implementar al PNCE en las entidades federativas correspondientes. En esta primera etapa no se aplica un procedimiento de selección y se incorpora a todas las AEL que cumplan con los requisitos.

En la segunda etapa se seleccionan a las escuelas que participan en el PNCE. En este caso sí se aplican criterios de selección y se lleva a cabo un proceso de selección de beneficiarios.

Dichos criterios están establecidos de manera general en las ROP y se resumen en tres:

- a) Las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a las que se ubican en los municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, zonas metropolitanas y zonas conurbadas del PNPSVyD.
- b) La disponibilidad presupuestaria de recursos del PNCE dando preferencia a las escuelas públicas de educación básica que tengan mayor matrícula de alumnas/os.
- c) Que no se encuentren atendidas por otros programas con acciones relacionadas al desarrollo de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.

Los criterios detallados se documentan en los Criterios de Operación del PNCE y son compatibles con la normatividad señalada. La única ambigüedad existente en los criterios de selección es la introducida por la disponibilidad presupuestaria, pues no se especifica cuál es el punto a partir del cuál se aplica.

La aplicación de estos criterios es responsabilidad conjunta de las AEL y la UR. Las AEL realizan la selección de acuerdo con estos criterios y la UR verifica su cumplimiento.

Este procedimiento es obligatorio para todas las AEL (instancias ejecutoras), por lo tanto está estandarizado.

La sistematización se lleva a cabo a través de dos bases de datos: la Base de Datos de Escuelas Solicitantes y la Base de Escuelas Beneficiarias. En la Nota Informativa "Integración de las Bases de datos del PNCE", puntualmente en el apartado "Integración y validación de la Primera Base de Datos (inicio de ciclo escolar)", se señalan los pasos para la aplicación del procedimiento, por lo que este está sistematizado.

El procedimiento, así como los criterios de selección, constan en las ROP, publicadas por el DOF. Consiguientemente el procedimiento es público.

Dado que la población atendida por el PNCE es escuelas no aplica el análisis de las dificultades para el cumplimiento de parte de hombres y mujeres. No hay evidencia de que el procedimiento sea dificultoso o excluyente para las escuelas que han postulado.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento de selección de los beneficiarios del PNCE se lleva a cabo de manera conjunta por las AEL y la UR. La UR lleva a cabo la verificación del proceso, controlando que las AEL hayan aplicado correctamente los criterios de elegibilidad previo a la incorporación de cada escuela al programa. Esto se documenta en la Nota Informativa Integración de las bases de datos del PNCE.

Se utiliza el mismo mecanismo de verificación para todas las AEL (unidades ejecutoras), es decir, está estandarizado.

La aplicación del mecanismo está sistematizada y existen registros electrónicos (bases de datos) de las escuelas que han solicitado y las que han sido incorporadas al programa.

Los mecanismos son conocidos por los operadores del programa. Particularmente por enlaces locales, a los que la UR contacta para verificar información e informa sobre los resultados.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento para la entrega de los apoyos está documentado en las ROP en los apartados "Tipo de apoyos" y "Devengos".

El mismo tiene dos pasos. El primero es la transferencia del subsidio monetario a AEL a través de un depósito a las tesorerías estatales. Dicho procedimiento se lleva a cabo después de la formalización del convenio y de acuerdo a un procedimiento detallado y con plazos delimitados documentado en los Criterios de operación del PNCE (Anexo único). Este procedimiento es público -en general está en las ROP, en particular en los Criterios de operación- y el documento de menor jerarquía se apega al de mayor.

El segundo paso consiste en la entrega de los componentes a los beneficiarios directos -escuelas públicas de educación básica seleccionadas. De acuerdo con las ROP este paso corresponde a las AEL, encargadas de:

"e) Imprimir y distribuir a las escuelas públicas de educación básica participantes en el PNCE los materiales educativos a favor del desarrollo de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, diseñados por la SEP a través de la DGDGE.

f) Brindar asistencia técnica del programa al personal educativo para fortalecer sus competencias para el desarrollo de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva." (ROP, p. 10)

La DGDGIE (UR del Pp. S-271) se encarga, por su parte, de la capacitación de los equipos técnicos locales del PNCE. Las ROP no especifican un procedimiento en detalle para la entrega de los componentes, sin embargo señalan las obligaciones de entrega y resguardo a las que están sujetas las instancias ejecutoras.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento de entrega de los apoyos tiene dos pasos. El primero es la entrega del recurso financiero a las AEL - instancias ejecutoras. Dicho procedimiento se verifica a través de la entrega de un comprobante fiscal. Este mecanismo de verificación consta en las ROP y permite conocer quién, cuándo y cuánto ha recibido, está estandarizado ya que, por su jeraquía normativa, se extiende a todas las instancias ejecutoras; está sistematizado porque se ya que deja registro en múltiples sistemas informáticos financieros y es conocido por los operadores, que se encuentran informados y obligados a llevarlo a cabo. El equipo evaluador tuvo acceso a dichos comprobantes y pudo verificar que el mecanismo se pone en práctica de acuerdo a los puntos establecidos por la pregunta.

El segundo paso es la entrega de los apoyos a los beneficiarios directos, las escuelas. De acuerdo con las ROP la entrega de los apoyos es responsabilidad de las instancias ejecutoras -AEL-, que además están obligadas a

"i) Establecer y hacer públicos los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los apoyos otorgados a cada escuela pública de educación básica participante en el PNCE." (ROP, p. 10)

La verificación del cumplimiento de los procedimientos derivados de las responsabilidades delimitadas por las ROP se lleva a cabo a posteriori. De acuerdo con las ROP las AEL entregan de manera trimestral un Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero en el que se detalla el avance en la entrega de componentes. Los plazos y características de este reporte se especifican en el punto n) del apartado 3.6.1 de las ROP. Dicho documento también incluye un formato base para el Informe e instrucciones para su llenado en un Anexo. Por lo tanto, el procedimiento está sistematizado, debe ser utilizado por todas las instancias ejecutoras y es conocido por los operadores del programa.

La UR puso a disposición del equipo evaluador los Informes Trimestrales Físicos y Financieros entregados por las AEL y se pudo constatar que el mecanismo se pone en práctica de la misma manera para todas las instancias ejecutoras.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Es necesario aclarar que por su propósito y tipo de intervención el PNCE, en sentido estricto, no realiza obras ni ejecuta proyectos de inversión. Sin embargo, entendiendo de manera general a las acciones como los procedimientos que el Pp lleva a cabo para el logro de su propósito, podemos identificar elementos equivalentes.

A nivel ROP los procedimientos para la ejecución del programa están debidamente documentados, señalando con claridad las actividades y responsabilidades de cada una de las partes involucradas, UR e instancias ejecutoras. Un elemento importante para identificar los procedimientos de ejecución de obras son los Planes Locales de Implementación, en los que las instancias ejecutoras planifican de manera detallada y desglosan sus actividades -incluyendo participantes y objetivos. La definición general del Plan Local se encuentra especificada en ROP y además existe un formato elaborado por la UR que sirve de base para los Planes Locales que presentan las AEL. La revisión de los Planes Locales de Trabajo 2016 y 2017 presenta evidencia de que: a) el formato es utilizado de igual manera por todas las instancias ejecutoras, b) posee una estructura de campos de información delimitada, un formato de archivo estandarizado, y las instrucciones para su elaboración están documentadas, por lo tanto es un procedimiento sistematizado, c) el requisito y procedimiento de autorización del Plan Local se encuentra en las ROP (es público) y las instrucciones para presentarlo son conocidas por los operadores, d) se lleva a cabo atendiendo lo dispuesto por las ROP.

La UR puso a disposición del equipo evaluador los Planes Locales de Implementación de 2016 y 2017 y se pudo verificar que en la práctica el procedimiento se lleva de acuerdo con lo establecido.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los mecanismos documentados para el seguimiento de la ejecución de acciones del PNCE por parte de las instancias ejecutoras son el Plan Anual de Trabajo, que establece actividades y plazos, y el Informe de Avance Físico y Financiero. En este último documento las instancias ejecutoras reportan trimestralmente el cumplimiento Plan Local de Implementación, incluyendo las actividades que llevan a cabo para el logro del propósito del programa, como capacitaciones o entrega de materiales educativos. La conjunción de Plan Local y los Informes permiten identificar si las acciones que se llevan a cabo son acordes con la normatividad y el logro del propósito del Pp., ya que las actividades y el ejercicio de presupuesto deben coincidir con el Plan aprobado o incorporar una aclaración del no cumplimiento o reemplazo por una actividad equivalente.

Todas las instancias ejecutoras -AEL- utilizan el mismo formato para el Informe Trimestral, dicho formato está descrito en las ROP como "Anexo 5. Informe trimestral físico y financiero". Se trata de un un mecanismo sistematizado, los documentos tienen una estructura de campos de información delimitada. Está publicado en las ROP y es conocido por los operadores del programa, que son informados de esta obligación en dicho documento.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El primer año de ejercicio del PNCE fue 2016, por lo que esta respuesta se basa en la comparación de las ROP en sus versiones 2016 y 2017.

En el documento normativo del programa se presentan algunas ligeras modificaciones en el Apartado 4.1 Procesos y en los Anexos con los Diagramas de Flujos de la operación del programa.

Entre las ROP de 2016 y las 2017 el número de procesos listados en la Tabla que lleva ese mismo nombre se reduce de 19 a 13, sin embargo las etapas eliminadas no afectan el tiempo de procesamiento o lo simplifican, de hecho son actividades que se siguen llevando a cabo. Asimismo, en las dos versiones se mantiene el número de actividades en los diagramas de flujos (18 en total).

Estos cambios no afectan en lo sustantivo a los procesos de apoyo a los solicitantes y no implican una reducción en el tiempo de atención, en los costos o en los requisitos, que son idénticos en ambos casos.

Vale mencionar que el procedimiento que se lleva a cabo es razonablemente ágil, considerando el número de partes involucradas y las necesidades de monitoreo del programa. El PNCE no entrega apoyos de manera recurrente a lo largo del año y tiene plazos de inscripción delimitados y acordes con la operación del programa.

Desde el punto de vista de los solicitantes de apoyos el procedimiento es ágil y se limita a la entrega de la carta de compromiso escolar. No se considera un área prioritaria de mejora.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La UR no reporta problemas para la transferencia de recursos a las AEL. El procedimiento de apertura de cuenta, depósito y entrega de los recibos fiscales ha funcionado adecuadamente en los dos ejercicios que el PNCE ha llevado a cabo. La UR puso a disposición del equipo evaluador los recibos fiscales de 3 AEL en los que se verifican depósitos realizados dentro del plazo estipulado. En los Informes de Avance Físico y Financiero del programa se encuentran reportados el ejercicio del presupuesto y se indican las transferencias correspondientes a cada instancia ejecutora de manera desagregada.

En entrevista con funcionarios de la UR manifestaron que algunas unidades ejecutoras han tenido dificultades en la entrega de componentes -específicamente materiales educativos-, ocasionados por conflictos de carácter sindical en ciertas entidades federativas. Esto impidió que los materiales llegaran a las escuelas por los canales regulares. En estos casos las instancias ejecutoras afectadas han utilizado diferentes estrategias, como la distribución de materiales de estudio en versiones digitales o la búsqueda de canales alternativos para la distribución de los materiales en físico.

Más allá de estas situaciones aisladas el programa no enfrenta problemas sistemáticos para la entrega de Componentes a los beneficiarios o la realización de sus Actividades.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa desglosa sus gastos en tres Capítulos: 1000 Servicios personales, 3000 Servicios generales y 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, como se desglosa a continuación expresados en millones de Pesos M.N.

1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$2.59
3200	Servicios de arrendamiento	\$3.26
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$0.15
3800	Servicios oficiales	\$0.43
4300	Subsidios y subvenciones	\$179.19

Un 97% de los egresos se reportan bajo el capítulo 4000, que en este caso corresponden a transferencias a los beneficiarios. Los gastos operativos del programa son proporcionalmente bajos. No se encuentran oportunidades de mejora en este apartado, se trata de un programa que ejerce el presupuesto de manera eficiente y transfiere 179.190.000 pesos M.N. a los beneficiarios, con un gasto operativo de 6.420.000 pesos M.N. y en cumplimiento de sus obligaciones de supervisión.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La única fuente de financiamiento del PNCE son recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. Por lo tanto, el 100% del financiamiento del Pp se obtiene por esa vía.

De acuerdo con los Analíticos Presupuestarios del PEF 2017 el PNCE se le asignaron 260,529,150 pesos M.N., en su totalidad para gasto corriente en materia de subsidios, divididos en 242,329,149 pesos M.N. para gasto corriente 18,200,001 pesos M.N. tipificado como Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios. Al cierre de Cuenta Pública el PNCE ha ejercido un total de 185,612,200 pesos M.N., es decir, un 71% del presupuesto asignado.

En lo que respecta al Capítulo 4000, que corresponde a los gastos directos en subsidios, en 2017 el PNCE ejerció 179,191,100 pesos M.N., apenas por debajo de un 74% del presupuesto asignado.

Considerando que el programa logró cumplir sus metas de Actividades y Componentes y experimentó en el período reportado un incremento importante en la cobertura -población atendida- no se atribuye el subejercicio presupuestario a problemas de operación.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

A los efectos de esta pregunta consideraremos como aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del PNCE a 1) el Padrón de Beneficiarios y 2) la plataforma desarrollada para la recolección de los instrumentos Percepción del clima en la escuela y Habilidades sociales y emocionales de los alumnos.

El Padrón de Beneficiarios se encuentra implementado en una Hoja de Cálculos, sin embargo se lo considera una aplicación informática ya que: 1) tiene una estructura de campos claramente especificada en las ROP (Anexo 6), es decir, no se completa de manera arbitraria; 2) está debidamente capturada en un formato que permite su uso para el análisis de datos, brindando información oportuna a los usuarios.

La información que se vuelca en el Padrón de Beneficiarios se obtiene a través del proceso de validación y depuración que lleva a cabo la UR y que se documenta en la Nota informativa "Integración de Bases de Datos del PNCE", entregada al equipo evaluador. Consiste en aplicar los criterios de elegibilidad y prioridad a la Base de Datos de Escuelas Solicitantes y depurar la lista de escuelas en concordancia con la Estadística 911. Este procedimiento se lleva a cabo en cada ciclo escolar.

La plataforma para la recolección de los instrumentos está disponible en línea durante los períodos de recolección de datos. Se trata de una aplicación correctamente documentada desde el punto de vista del usuario (encuestado), con instrucciones claras para el llenado. Para estimular la participación voluntaria ofrece herramientas como la retroalimentación inmediata a quién responde el cuestionario. Los levantamientos llevados a cabo con esta plataforma han cumplido con sus objetivos y en las entrevistas no se reportaron problemas técnicos.

Un área de oportunidad en lo que respecta al Padrón de Beneficiarios es la escalabilidad de la aplicación a medida que aumenta el número de datos cada año.

En dependencia de las capacidades técnicas y presupuestarias de la UR se sugiere migrar el Padrón de Beneficiarios y las bases de datos de los instrumentos a una única base de datos relacional que garantice la escalabilidad en el tiempo y abra la posibilidad de hacer consultas cruzadas entre bases de datos. En caso de que la UR no dispusiera de los recursos para implementar este tipo de sistemas se recomienda tomar precauciones para asegurar la continuidad en las series de datos y la preservación de los mismos. Como precauciones mínimas: documentar cualquier cambio en las convenciones de formato, incluyendo campos, codificación, CCT y Clave de localidad, siempre que afecten la posibilidad de relacionar las distintas bases de datos o afecten la consistencia a lo largo del tiempo. Conservar un registro del software y versión con la que generan los principales archivos de base de datos del Programa y realizar respaldos frecuentes y periódicos.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A los efectos de esta evaluación se consideran solamente los indicadores 19 y 20 a nivel Fin, ya que los indicadores 1 a 18 se miden con respecto a la Prueba EXCALE que ya no es aplicada por el INEE y por lo tanto no pueden ser calculados. Excluyendo los mencionados indicadores obsoletos el avance es el siguiente:

Fin: se reporta un avance del 121.58% para el área de Lenguaje y comunicación y 80.02% para el área de Matemáticas.

Es necesario hacer un señalamiento en lo que respecta a los indicadores con los que se registra esta meta. De acuerdo a la MIR y a las Fichas Técnicas de los indicadores, los indicadores de Fin refieren al logro de aprendizajes en Lenguaje y comunicación, y Matemáticas, evaluados por PLANEA en Educación Básica (repárese en lo último). Sin embargo, el Método de Cálculo reportado para estos indicadores en 2017 es "(Número de estudiantes en 6° de primaria participantes en el PNCE evaluados en la prueba PLANEA cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de Lenguaje y Comunicación / Total de estudiantes de 6° de primaria participantes en el PNCE evaluados la prueba PLANEA en el área de Lenguaje y Comunicación) X 100" y una fórmula similar para Matemáticas. Es decir que, mientras que el indicador está definido en relación a Educación Básica, su cálculo se restringe al nivel primario.

Esto indica que es necesario adecuar la fórmula de cálculo o la definición del indicador para que sean consistentes. Adicionalmente, debe mencionarse que de acuerdo al calendario de Evaluación de Planea publicado por el INEE la prueba PLANEA no se aplicó en primaria en 2017. Esto hace que no sea posible determinar origen de los datos que se están reportando. Es posible suponer, pero no puede asegurarse, que hubo una omisión en la definición del método de cálculo y que las cifras reportadas corresponden, en realidad, al nivel secundario, que fue el evaluado en 2017 por PLANEA.

Se sugiere, por lo tanto, que la definición de los indicadores de FIN y sus métodos de cálculo, así como el reporte de los resultados, tomen en cuenta el calendario de evaluaciones de PLANEA (o de la prueba con que sea sustituida en el futuro), y en particular el hecho de que no pueden ser monitoreados anualmente en todos los niveles.

En lo que toca a los indicadores restantes, el avance reportado por el Programa es el siguiente:

Propósito: avance de 128.52%. El incremento en la cobertura supera la meta establecida.

El indicador de Propósito mide el aumento de la cobertura del PNCE. En este sentido hubo un logro significativo, superando una meta que de por sí era ambiciosa.

Componentes: 100% de avance en todas las metas.

Todos los indicadores de componentes se ubicaron en la meta establecida. Se trata de indicadores que dan cuenta de la gestión del programa y arrojan resultados consistentes con una buena planeación y gestión.

Actividades: 100% de avance en todas las metas.

Todos los indicadores de actividades se ubicaron en la meta establecida. Se trata de indicadores que dan cuenta de la gestión del programa y arrojan resultados consistentes con una buena planeación y gestión.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La información clave del PNCE se encuentra disponible en línea para el público en general.

Es posible consultar en internet:

- Documentos normativos básicos (ROP) a través del portal del DOF.
- Información sobre el desempeño del programa (Fichas de Monitoreo actualizadas) a través del Portal de CONEVAL.
- Materiales educativos producidos por el PNCE de manera libre y gratuita en la ubicación <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>.

La única observación sobre este punto es que dicha información no se encuentra accesible en un mismo portal, aunque es fácil de ubicar utilizando buscadores web, accesibles al público.

No se encontró evidencia documental de que el programa cuente con un procedimiento formal para la recepción y trámite de solicitudes de información. Sin embargo hay evidencia en las comunicaciones electrónicas entregadas al equipo evaluador sobre el tema de que dichas solicitudes son recibidas por la Coordinación Administrativa de la SEP y remitidas a las Unidades Responsables por un Enlace. Esta fuente deja constar que durante el período de esta evaluación el Programa no recibió ninguna solicitud, por lo que no fue posible analizar la forma en que se ha dado trámite a alguna de ellas.

El PNCE propicia la participación ciudadana a través de Comités de Contraloría Social, tanto a nivel de instancias ejecutoras (Entidades Federativas) como a nivel UR federal. Hay evidencia documental suficiente en la forma de actas, cartas de invitación y programas de trabajo y comunicaciones electrónicas para concluir que dichos comités son efectivamente operativos y reciben la capacitación necesaria. Los informes de Contraloría Social son capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

Justificación:

El programa cuenta con un instrumento para medir satisfacción, específicamente administra una encuesta de satisfacción a los participantes en las actividades de capacitación que lleva a cabo. Existen dos versiones de esta encuesta, una para preescolar y primaria y otra para secundaria, cada uno con preguntas específicas para el tipo de capacitación que se imparte (Anexo 15). Solamente el cuestionario para preescolar y primaria capta de manera directa la opinión general sobre el PNCE, el de secundaria pregunta específicamente sobre la contribución de algunas actividades y materiales específicos del programa. Sin embargo son una medida razonable de satisfacción con el Programa.

Los reactivos están claramente formulados y las respuestas se registran en una escala de Lickert, por lo que no hay inducción de respuesta implícita en el formulario. Sin embargo el cuestionario registra información personal sobre la persona que responde, por lo que no garantiza el anonimato.

Los respondentes son maestros y directivos de escuelas incorporadas al PNCE, por lo que el instrumento corresponde con las características de la población atendida.

No es posible asegurar que los resultados sean representativos, ya que se administra exclusivamente a quienes participan en las capacitaciones. Si bien el conjunto de participantes en las capacitaciones es razonablemente amplio, la selección no se realiza al azar. Podría existir algún sesgo de autoselección entre los participantes que la encuesta no controla.

Con respecto a esta pregunta se identifican dos áreas de oportunidad:

- Garantizar el anonimato de quienes responden el formulario.
- Aplicar la encuesta a una muestra aleatoria estratificada por Entidades Federativas de maestros y directivos escolares para garantizar que los resultados sean representativos.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la actualidad el PNCE documenta sus resultados de Fin y Propósito a través de indicadores de la MIR.

Los indicadores a nivel Fin dan cuenta en términos generales de la contribución del Pp al logro escolar en dos ámbitos, Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. Sin embargo, por la forma en que se definen, estos indicadores no permiten cuantificar de manera específica la contribución del PNCE a los niveles de logro medidos por la Prueba PLANEA. De manera general esto se debe a que el logro escolar (la variable con la que se calcula el indicador), es una variable dependiente multicausada, es decir, su variación depende de múltiples factores y la convivencia escolar es sólo uno ellos. El método de cálculo del indicador no permite identificar de manera específica la parte de la variabilidad del logro escolar explicada por la incorporación de la escuela al PNCE. Vale la pena mencionar que hacer una estimación precisa de la contribución del PNCE al logro escolar elevaría en exceso la complejidad de la definición y cálculo del indicador, considerando que el efecto del programa está mediado por el efecto en general de los ambientes escolares en el logro. El método de cálculo registrado en la MIR atiende parcialmente este problema, ya que limita la población que se incluye en el cálculo a los alumnos y alumnas en escuelas participantes en el PNCE. Aunque esto no es suficiente para dar cuenta del efecto de la incorporación del PNCE en el logro escolar sirve para controlar parcialmente el efecto de otras variables no medidas.

A nivel Propósito el indicador PNCE da cuenta solamente del avance de cobertura del programa, sin embargo el indicador tal como está definido y medido no es capaz de dar cuenta de la contribución del PNCE para lograr ambientes escolares propicios. Se recomienda modificar este indicador para que de cuenta de la contribución del Pp en la creación de ambientes propicios. Para estos efectos podría crear un indicador multidimensional de convivencia escolar basado en las dimensiones que releva en los instrumentos y metodologías con los que el programa ya cuenta.

El PNCE cuenta con dos instrumentos propios ("Percepción del clima en la escuela" y "Habilidades sociales y emocionales de los alumnos"), que se realizaron como ejercicio de diagnóstico y tienen un diseño apropiado para medir constructos complejos, como la convivencia escolar. La UR no ha tenido mayores problemas para la administración de estos instrumentos.

Al momento de esta evaluación se está llevando a cabo un segundo levantamiento de estos instrumentos que incorpora en su muestra tanto a escuelas beneficiarias como no beneficiarias. Es esperable que la comparación longitudinal -en distintos puntos del tiempo- y transversal -entre beneficiarios y no beneficiarios- de los resultados de estas encuestas permitan una documentación mucho más específica de los resultados del Programa a nivel propósito. Para llevarlo a cabo sería necesario realizar un análisis multivariado de las encuestas y ajuste de los criterios muestrales. Considerando la complejidad teórica y metodológica de estas operaciones se sugiere encargarlas a un equipo externo de investigación.

Si bien el programa reúne antecedentes de experiencias similares para justificar el tipo de intervención, no existen dentro de esos antecedentes evaluaciones de impacto que puedan utilizarse para documentar los resultados del PNCE.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

El programa dispone de veinte indicadores de Fin y uno de Propósito. De los 20 indicadores de Fin, 18 son obsoletos, ya que miden el desempeño del programa a través de la Prueba EXCALE, que ya no se realiza. Los dos restantes utilizan a la prueba PLANEA, que está vigente y es un instrumento adecuado y actualizado para dar cuenta del logro educativo en diferentes áreas.

El primer indicador de Fin se define como "Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora) evaluados por PLANEA en educación Básica". Para 2017 tuvo una meta de 55.00%, alcanzó un valor 66.87%, lo que representa un avance del 121.58%. El segundo se define como "Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas evaluados por PLANEA en educación Básica". Para 2017 tuvo una meta de 55.00%, un valor final de 44.01%, lo que representa un avance del 80.02% con respecto a la meta.

Sobre este punto, cabe hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, tal como se mencionó en la pregunta 41, hay una diferencia notable entre la definición de los indicadores de Fin y su método de cálculo para 2017. De acuerdo a la MIR y a las Fichas Técnicas de los indicadores, los indicadores de Fin refieren a los aprendizajes evaluados por PLANEA en Educación Básica, mientras que el método de cálculo restringe su observación al nivel primario. Es decir, parece haber una inconsistencia entre ambas definiciones que debería ser revisada.

Adicionalmente, debe mencionarse que de acuerdo al calendario de Evaluación de Planea publicado por el INEE, la prueba PLANEA no se aplicó en primaria en 2017. Esto hace que no sea posible determinar en origen de los datos que se están reportando. Es posible suponer, pero no puede asegurarse, que hubo una omisión en la definición del método de cálculo y que las cifras reportadas corresponden, en realidad, al nivel secundario, que fue el evaluado en 2017 por PLANEA.

En segundo lugar, a nivel teórico, los resultados medidos a través de estos indicadores sólo pueden reflejar muy parcialmente la contribución del PNCE al logro del Fin, ya que la ésta apenas es indirecta y está mediada por el efecto de la convivencia escolar en el clima de aula y de este último en logro escolar. En este sentido, el equipo evaluador hace un llamado a que se reconsidere la restricción que sufre actualmente al PNCE, así como muchos otros programas educativos, de que su FIN deba estar inevitablemente vinculado a los aprendizajes académicos. El PNCE es el perfecto ejemplo de una iniciativa cuyo propósito, bien definido, debería ser su propio fin. La mejora de los ambientes escolares se justifica por sí misma, sin que a esto deba agregarse la mejora de los aprendizajes - que, además, sufren de una simplificación adicional al limitarse su observación a los resultados en dos áreas de conocimiento en pruebas estandarizadas -. Esta imposición de definir el Fin de un programa educativo a través de indicadores de aprendizajes académicos, sin importar cuál sea su propósito, es profundamente artificial y perjudica la posibilidad de identificar indicadores sustantivos para los resultados del programa.

A nivel Propósito existe un indicador definido como "Tasa de variación en el número de escuelas incorporadas al Programa Nacional de Convivencia Escolar", que mide el avance en cobertura del Programa. Dicho indicador no es suficiente para dar cuenta del cumplimiento del Propósito, ya que considera sólo una de sus dimensiones -la incorporación de la escuela al PNCE-, pero no da cuenta de la generación de ambientes propicios. En la dimensión medida hay un avance significativo, ya que el programa sobrecumple en un 28.5% una meta en sí misma ambiciosa, alcanzando una variación del 428.4% en las escuelas incorporadas con respecto a 2016. Se trata de un resultado muy positivo y una de las fortalezas del programa. Sin embargo al medir de manera parcial el logro del propósito no es información suficiente para afirmar que el programa cumple con su propósito.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

La única evaluación externa con la que cuenta el PNCE es una Diseño que se llevó a cabo en 2016 y, por sus características, no explora hallazgos en el sentido antes expresado. El PNCE no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto y cuenten con hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito y cuenten con las características señaladas en la pregunta.

Las Fichas de Evaluación y Monitoreo tampoco cumplen con las características requeridas por esta pregunta.

El PNCE cuenta con un instrumento interno ya aplicado que midió ítems relacionados con el Propósito y puede servir de línea de base para la comparación en dos puntos en el tiempo. Una segunda aplicación de estos instrumentos está siendo administrada a beneficiarios y no beneficiarios, por lo que permitirá establecer una relación entre la situación de las escuelas y la incorporación en el programa. Un análisis multivariado de los datos obtenidos con estos instrumentos permitiría cumplir con todos los puntos señalados en la pregunta. Sin embargo los datos y el análisis que se han llevado a cabo no son suficientes para identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no cuentan con evaluaciones externas de las características señaladas. La única evaluación externa que se realizó al PNCE es una de Diseño concluida en 2016, que por sus términos de referencia no cubre las características detalladas en la pregunta.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

En atención estricta a la formulación de la pregunta el programa no cuenta con información de evaluaciones de impacto de programas similares a nivel nacional o internacional. Si bien el tipo de intervención está justificado por la literatura científica sobre el tema, en las referencias que el programa utiliza para diagnóstico no se consigna un estudio que evalúe algún programa de características similares al PNCE con la metodología señalada.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no cuenta con información de evaluaciones de impacto de programas similares a nivel nacional o internacional.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp no cuenta con evaluaciones de impacto. A la fecha los sucesivos PAE no han mandatado este tipo de evaluación. Adicionalmente el Pp es relativamente nuevo, habiendo comenzado a operar en 2016. Por lo tanto es razonable que no se le haya realizado una evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El Pp no cuenta con evaluaciones de impacto. A la fecha los sucesivos PAE no han mandatado este tipo de evaluación. Adicionalmente el Pp es relativamente nuevo, habiendo comenzado a operar en 2016. Por lo tanto es razonable que no se le haya realizado una evaluación de impacto.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.889	El programa cuenta con un diseño sólido. Existe una justificación para el tipo de intervención, una población claramente delimitada y cuantificable e indicadores para todos los niveles y alineación con en PND, PROSEDU y ODS. Hay una debilidad en la carencia de un indicador específico para los resultados del propósito.
Planeación y Orientación a Resultados	3.667	El programa lleva a cabo ejercicios de planeación y cuenta con indicadores y metas que lo orientan a resultados. Ha aprovechado los hallazgos de evaluaciones previas.
Cobertura y Focalización	4.000	El programa ha tenido un crecimiento significativo en la cobertura y es esperable que esa trayectoria ascendente se mantenga.
Operación	3.917	El programa cuenta con criterios de operación claros, bien especificados y accesibles a su población objetivo. También dispone de mecanismos de verificación para todos los procesos.
Percepción de la Población Atendida	3.000	Existen instrumentos de medición de la percepción de la población atendida, sin embargo pueden mejorar en términos de su metodología.
Medición de Resultados	0.600	El PNCE carece de evaluaciones externas orientadas a resultados, lo que explica su baja calificación (algo esperable dado que es un programa de creación reciente). Cabe preguntarse si se justifica una evaluación de resultados en estas condiciones, ya que los procesos educativos requieren de cierto tiempo para generar resultados. La construcción de uno o varios indicadores de Propósito sobre los ambientes en las escuelas atendidas es una forma de avanzar rápidamente en este sentido.
Valoración final	3.179	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El tipo de intervención del PNCE para la mejora de la convivencia escolar es preventivo y formativo. Esto se condice con su aspiración de alcanzar, eventualmente, a todas las escuelas. Al evitar que el programa se concentre en problemas específicos de "seguridad" o "violencia", evita la estigmatización de las escuelas atendidas. Favorece, adicionalmente, el desarrollo de las personas en un marco democrático y de derechos.	2,3	Fortalecer al diagnóstico con la justificación valorativa del tipo de intervención del programa. Esto es, resaltar la importancia de fomentar la convivencia como aprendizaje en sí mismo, así como de una intervención basada en la participación y colaboración libre de toda la comunidad escolar.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa releva dos instrumentos con los que mide la magnitud y evolución del problema que atiende, sin embargo los resultados de esos instrumentos a nivel escuela no están sistematizados en una estructura de datos que pueda unirse con el padrón de escuelas beneficiarias a fines de análisis.	21	Sistematizar la información de las encuestas por escuela en una estructura de datos compatible con el padrón de beneficiarios. Esta estructura de datos debería incorporar la variable Clave CCT para unirla al Padrón de Beneficiarios a efectos de análisis de datos. Atender las previsiones de privacidad en el manejo de los datos.
Planeación y Orientación a Resultados	El PNCE cuenta con instrumentos propios y específicos para caracterizar y cuantificar el problema que atiende.	20	Realizar un análisis sobre los resultados principales de los instrumentos "Percepción del clima escolar" y "Habilidades sociales y emocionales de los alumnos", e incorporar los resultados de dicho análisis en el Diagnóstico. Este análisis debería enfocarse en indicadores multidimensionales relacionados con el ambiente escolar y/o la convivencia, su distribución por entidad, tipo de escuela, tiempo de exposición al programa, marginación de la localidad, entre otros.
Planeación y Orientación a Resultados	Hay evidencia de que la UR aprovecha los resultados de evaluaciones externas para implementar mejoras. Los ASM derivados de la Evaluación de Diseño 2016 fueron atendidos, y en el caso de los que no lo fueron, esto se justificó adecuadamente.	21	Sin recomendación específica.
Cobertura y Focalización	El principal componente del programa son materiales que se entregan a las escuelas y que, incluso, pueden ser descargados en línea. Esto hace que el programa sea económico en cuanto al gasto por escuela. En este sentido, el programa es fácilmente escalable a un número mayor de escuelas y, si se dieran las condiciones adecuadas, a la población potencial.	25	Sin recomendación específica.
Operación	Desde la recepción de solicitudes hasta la entrega de los apoyos, el proceso es razonablemente ágil, fluido, y adecuado a las características de los potenciales beneficiarios. Todos los procedimientos cuentan con formatos e instrucciones para ser completados.	36	Sin recomendación específica.

Operación	El programa cuenta con un procedimiento detallado para seleccionar a los beneficiarios aplicando los criterios de elegibilidad y prioridad, descrito en la Nota Informativa "Integración de las bases de datos del PNCE".	30,31	Incorporar la descripción detallada del procedimiento de selección de beneficiarios a la documentación pública del programa (Criterios de operación del PNCE).
Operación	El programa produce o utiliza información sistematizada sobre sus beneficiarios potenciales, incluyendo fuentes internas como la incorporación al programa y resultados de instrumentos y fuentes externas como el grado de marginación (CONAPO) o características de las escuelas (Estadística 911). Sin embargo los procedimientos para el almacenamiento no están protocolizados, lo que podría dificultar consultas a futuro. Adicionalmente esta aplicación informática utilizada no es escalable.	40	Se sugiere especificar en un protocolo las características técnicas de cada base de datos producida por el PNCE, asegurando que éstas incluyan una clave de unión que permita conectar las series de tiempo y unir las con otras fuentes de datos. Específicamente incluir para cada escuela la CCT, Clave de Localidad y fecha del dato. Al mantener a las bases de datos por separado se garantizan los compromisos de confidencialidad asumidos, pero al mismo tiempo se permite su consulta usuarios autorizados.
General	(Oportunidad) El programa tiene una muy buena aceptación y colaboración, tanto por parte de las AEL como de escuelas. Esto es visible en el crecimiento de las solicitudes, considerando que la participación es voluntaria y no tiene incentivos específicos más que los resultados esperados de la implementación.	Todas	Sin recomendación específica.
General	El programa incorpora, en los materiales que entrega a las escuelas, la perspectiva de género, abordando temas como la construcción de los roles de género, algo que no es habitual en programas educativos.	Todas	Sin recomendación específica.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El Diagnóstico Ampliado, en su apartado "Identificación y descripción del problema", define de manera laxa los conceptos de acoso, convivencia y ambientes. Esto puede llevar a confusiones conceptuales que desdibujen la justificación del tipo de intervención. Específicamente, preocupa que la amplia realidad de la convivencia escolar se reduzca a una problemática como la del acoso.	2,3	Se recomienda modificar la redacción de apartado "Identificación y descripción del problema" para mejorar la precisión conceptual y aclarar la forma en que el PNCE entiende los conceptos de acoso, convivencia y ambientes, así como sus relaciones. Esto mejoraría sustancialmente la justificación del tipo de intervención que propone y la población que atiende.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa no cuenta todavía con elementos para conocer la recepción, apropiación, uso efectivo y procesos a nivel micro generados en las escuelas como consecuencia de su incorporación al PNCE. Esta información es vital para conocer la implementación efectiva de las intervenciones, detectar posibles debilidades en los procesos escolares, y corregir aspectos del funcionamiento a nivel micro que impactarían en los resultados sustantivos.	20	Considerar la posibilidad de llevar a cabo un estudio interno con base en una metodología cualitativa, con trabajo de campo directo sobre una muestra analítica (intencional) de escuelas, para conocer los procesos a nivel escolar de recepción, apropiación y uso de los componentes a nivel escuela y aula.

Planeación y Orientación a Resultados	El PNCE y su UR no han documentado una visión propia para el mediano y largo plazo en la que se establezcan metas con dicha temporalidad, se elaboren estrategias y/o alternativas frente a contingencias esperadas.	14	Llevar a cabo un ejercicio de planeación a nivel UR para establecer objetivos, metas y estrategias de cobertura a mediano y largo plazo y proponer estrategias de contingencia ante distintos escenarios presupuestales. Incorporar el resultado de ese ejercicio como Anexo "Visión estratégica" al Diagnóstico del programa. Dicho ejercicio podría llevarse a cabo en conjunto con la Dirección General de Evaluación y Planeación. Esto podría ser muy útil en un contexto de cambio de gobierno.
Cobertura y Focalización	El uso del criterio de pertenencia a demarcaciones del PNPSVyD como parte de la población objetivo ha sido rebasado por el propio desarrollo del programa. Lo restringe sin necesidad a escuelas en contextos particularmente afectados por la violencia, cuando el objetivo del programa no es intervenir específicamente sobre fenómenos derivados de esta problemática.	24	Modificar la definición de la población objetivo eliminando la referencia al PNPSVyD y consiguiente referencia a la disponibilidad presupuestaria. Dado que el programa tiene un tipo de intervención basado en la prevención primaria este criterio de focalización no es relevante.
Cobertura y Focalización	Dado que la definición de la población objetivo incluye sólo a las escuelas que entregan la carta compromiso escolar no es posible cuantificar a priori esta población.	24	Cuantificar a priori la Población Objetivo a partir de una estimación basada en la recepción que tuvo el programa en años anteriores. Corregir la estimación y registrar la cuantificación definitiva después de la finalización del plazo para la recepción de solicitudes. Para esto es necesario que que la UR recopile de manera sistemática las bases de datos de escuelas solicitantes elaboradas por las AEL.
Cobertura y Focalización	La convergencia entre Población Potencial y Población Atendida presenta un desafío importante, dado el carácter voluntario de la incorporación al programa. Si algunas escuelas no tienen interés en participar en el programa la convergencia no se logrará.	25	Continuar con la estrategia ya implementada de difusión del programa, sus logros y beneficios para las AEL y escuelas, orientada a aumentar el interés en la participación en el PNCE.
Percepción de la Población Atendida	Si bien los cuestionarios sobre satisfacción son una excelente iniciativa, por su forma de aplicación (respuesta voluntaria) no se garantiza la representatividad de las respuestas obtenidas.	Todas	Analizar las respuestas para valorar la posibilidad de que exista un sesgo entre quienes deciden responder el instrumento. Hacer obligatoria la respuesta al formulario a todos los participantes en las capacitaciones, enfatizando que las respuestas se procesarán únicamente con fines de análisis estadístico y garantizando la confidencialidad de los datos dados por los respondentes.
Medición de Resultados	El método de cálculo reportado para el indicador de FIN en la MIR 2017 refiere a los aprendizajes medidos por PLANEA en primaria. Sin embargo, este nivel no fue evaluado en 2017, lo cual abre dudas sobre a qué nivel corresponden los datos que se reportan y el avance en las metas.	44,45	Se sugiere revisar la definición de indicadores y métodos de cálculo en la MIR y Fichas Técnicas, a fin de hacerlos consistentes con el calendario de evaluación previsto por el INEE en PLANEA. Se deberá tener en cuenta que la aplicación de esta prueba en cada nivel no es anual, por lo que no habrá indicadores para cada nivel todos los años.

Medición de Resultados	El indicador de Propósito no da cuenta de los resultados del programa en materia de ambientes y convivencia escolar. En este sentido no permite conocer la eficacia de la intervención del PNCE respecto al problema que atiende.	44,45	Agregar un indicador o indicadores de Propósito que midan los ambientes escolares de manera multidimensional, con base en los instrumentos aplicados por la UR a las escuelas. En este sentido, sería necesario incluir criterios de muestreo más estrictos que los que hoy se utilizan. Dado que actualmente la respuesta a estos instrumentos es voluntaria, no puede garantizarse el carácter aleatorio de la muestra.
------------------------	---	-------	---

Conclusiones

El PNCE es un programa con un diseño adecuado y una buena operación, pero con limitaciones que impiden, por el momento, saber si produce los resultados esperados. Sin embargo, no hay impedimentos de fondo que imposibiliten superar esta limitación, a través de la incorporación de nuevos indicadores de propósito y de la obtención de información sobre los procesos de recepción y aplicación de componentes a nivel escuela.

I. Diseño

- El PNCE atiende un problema social relevante con una intervención adecuadamente justificada y compatible con un marco democrático y de derechos humanos. Esto se refleja en un documento de Diagnóstico que cumple con su objetivo de justificar adecuadamente al programa y a la intervención que lleva a cabo. Este diagnóstico se fortalecería resaltando la importancia de fomentar la convivencia como aprendizaje y valor en sí mismo, para evitar la tentación de que el Fin del programa se reduzca a mejorar los aprendizajes académicos.
- El crecimiento en las solicitudes de incorporación al programa señala una buena recepción por parte de los beneficiarios, que solicitan su incorporación, aun cuando no existen incentivos específicos más que los esperados de la implementación. Esta es una señal clara de que el problema atendido por el programa es relevante para los beneficiarios.

II. Planeación y orientación a resultados.

- El programa lleva a cabo de manera adecuada sus ejercicios de planeación, aunque éstos se limitan a una temporalidad anual. Son instrumentos de mayor jerarquía, realizados por instancias administrativas superiores (como la SEP o la DGEP), los que dejan constancia de una planeación de mediano y largo plazo, de acuerdo a la Ley General de Planeación. Estos instrumentos de planeación, sin embargo, no están referidos específicamente al programa, por lo que existe una oportunidad de mejora para la UR, con el fin de realizar ejercicios en este sentido, orientados a idear escenarios y planes de contingencia específicos para el programa que contemplen plazos mayores a los anuales. Para que estos ejercicios puedan hacerse efectivos deberían estar respaldados por una actividad de planificación institucional a nivel de la DGEP
- La orientación a resultados del programa es visible en las metas ambiciosas de cobertura, medidas a través del indicador de Propósito. En este sentido el indicador funciona de manera correcta para impulsar al programa al desempeño.
- Un aspecto positivo destacable del PNCE y su UR es la receptividad a los procesos de evaluación externa y el aprovechamiento de los mismos. La Evaluación de Diseño de 2016 produjo recomendaciones que fueron seguidas por el programa y generaron cambios positivos.

III. Cobertura y focalización.

- Las definiciones de población son adecuadas al diagnóstico del problema y al tipo de intervención. El PNCE acierta al definir a las escuelas como el ámbito en el que se desarrollan las dinámicas de convivencia, en lugar de ubicarlo en los alumnos de manera individual. Los mecanismos de selección de beneficiarios utilizan criterios amplios, lo cual es adecuado a la intervención formativa y preventiva que lleva a cabo el programa. La cobertura tiende, a largo plazo, a la universalización, lo que evita la estigmatización de las escuelas y la tentación de reducir el propósito del programa a problemas de seguridad o violencia.
- El programa ha logrado un incremento sustancial de la población atendida, al pasar de 21,365 escuelas incorporadas en 2016 a 86,611 en 2017, es decir, de un 10.08% a un 43.97% de la de la Población Potencial.
- El programa tiene un costo relativamente bajo por beneficiario, con una estructura de costos marginales decrecientes. Por lo tanto podría extenderse, en principio, a la totalidad o al menos una proporción muy alta de la población potencial. A futuro el mecanismo de selección en el que la autopostulación por parte de las escuelas es el primer paso podría dificultar la convergencia entre las poblaciones potencial y atendida. Incorporadas las escuelas más activas e informadas puede encontrar un límite a su expansión al dar con escuelas no interesadas en participar, o que no reciben información sobre el mismo.

V. Operación

- Para su operación el programa cuenta con procedimientos claros, bien especificados y accesibles para la población objetivo. Cada proceso cuenta con mecanismos documentados de verificación. Es destacable la coordinación con las Instancias Ejecutoras en las Entidades Federativas. En conjunto, la operación se considera una de las fortalezas a destacar.

V. Percepción de la población atendida

- El PNCE lleva a cabo iniciativas para la medición de la percepción de la población atendida, realizando encuestas periódicas a los directores de las escuelas, lo cual constituye un instrumento poderoso para la medición de resultados.

VI. Resultados

- El principal desafío para el PNCE hacia el futuro es validar el tipo de intervención que realiza, a través del reporte de resultados sustantivos. Sobre esto, caben varias aclaraciones. En primer lugar, de manera general, el equipo evaluador considera poco adecuado calificar a un programa de reciente creación como el PNCE a partir de la existencia o no de evaluaciones y reportes de resultados, en el entendido de que no sólo es materialmente complejo para los programas diseñar tales investigaciones en tan corto plazo, sino también que - más importante aún - es poco realista esperar que programas que dependen de la operación de escuelas sobre problemas complejos (y por lo tanto, requiere del desarrollo de aprendizajes organizacionales). En este sentido, convendría replantear el peso otorgado a toda esta sección en la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- La contribución del PNCE a la mejora en el logro educativo depende de su contribución a la mejora del ambiente escolar y la convivencia. Sin embargo, estos son sólo dos de los muchos factores que afectan el logro escolar. Los demás están fuera del alcance del PNCE, por lo tanto las variaciones (positivas o negativas) en los niveles de logro podrían no deberse a la intervención del PNCE. Por lo expuesto, y porque no se cuenta con evaluaciones de impacto, no es posible afirmar que el PNCE contribuya de manera decisiva al logro del Fin. Sobre esto cabe también la siguiente aclaración: el equipo evaluador considera poco provechoso el reduccionismo actualmente dominante en los criterios de evaluación de los programas educativos, que supone que todos deben contribuir de alguna manera a mejorar los aprendizajes de los alumnos en dos asignaturas específicas. El PNCE es un ejemplo perfecto de un programa cuyo propósito podría tomarse como su propio fin, sin que el programa estuviera además obligado a demostrar que la mejora en el ambiente escolar impacta sobre los aprendizajes.
- Este reduccionismo suele estar acompañado, además, de una tendencia a evaluar las mejoras en los aprendizajes mediante análisis de impacto a través de diseños aleatorizados. Estos estudios, además de ser costosos de implementar, no siempre permiten saber cuáles de los componentes y procesos de los programas son los que están generando los resultados observados. Además, dada la complejidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, es esperable que prácticamente todos las evaluaciones muestren contribuciones marginales o nulas, lo cual no debe convertirse en un argumento para descalificar programas que pueden estar incidiendo positivamente en otros aspectos relevantes de la educación.
- El indicador de Propósito mide solamente una de las dimensiones del mismo: la incorporación de escuelas al programa, pero no la calidad de los ambientes escolares. Si bien esto ha contribuido a orientar al programa al desempeño a través del aumento de la cobertura es insuficiente para dar cuenta de la parte sustantiva del logro del propósito. Esta carencia se solventaría a través del diseño de uno o varios indicadores específicos que midan las características de los ambientes escolares y su evolución en el tiempo, a través de los instrumentos que ya aplica el programa en las escuelas.
- En relación al punto anterior el programa dispone de instrumentos diseñados específicamente para medir dos dimensiones fundamentales del problema que atiende: la Percepción del clima en la escuela, y habilidades sociales y emocionales de los alumnos. Sin embargo los resultados no han sido aprovechados todavía para dar cuenta de la efectividad del programa o, directamente, para construir un indicador multidimensional específico de propósito.
- La implementación del Programa, en conjunto con las AEL, hace que la Unidad Responsable esté alejada de los procesos concretos de entrega de componentes a los beneficiarios. El Programa no tiene información directa sobre los modos específicos de apropiación de los materiales educativos y capacitación que produce y las dinámicas pedagógicas que de ellos se derivan en las escuelas beneficiarias. En este sentido el PNCE podría considerar la posibilidad de llevar a cabo una evaluación con base en una metodología cualitativa, con trabajo de campo directo sobre una muestra analítica (intencional) de escuelas, para conocer los procesos a nivel escolar de recepción, apropiación y uso de los componentes a nivel escuela y aula.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

El Colegio de México

Nombre del coordinador de la evaluación:

Emilio Blanco

Nombres de los principales colaboradores:

Martín Paladino

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Evaluación de Políticas

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Roberto Peña Reséndiz

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación directa

Costo total de la evaluación:

429,200 MN

Fuente de financiamiento:

Recursos presupuestales

Bibliografía

- DGDGIE (2018). Diagnóstico Ampliado del Programa Nacional de Convivencia Escolar (2018). Diagnósticos. DGDGIE
- DGDGIE (2018). Matriz de Indicadores de Resultados del PNCE (2018). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). PASH
- DGDGIE (2016). Cuestionario de la Encuesta de Percepción de Clima de Aula. Metodologías e instrumentos. DGDGIE
- DGDGIE (2016). Cuestionario de la Encuesta de Habilidades Socioemocionales. Metodologías e instrumentos. DGDGIE
- SAT (2017). Recibos fiscales. Información contable. Recibos de tesorería
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2015). Diagnóstico Ampliado del Programa Nacional de Convivencia Escolar. Diagnósticos. SEP
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Formato definición, justificación y cuantificación de las poblaciones. Formatos. SEP
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos derivados de informes y evaluaciones externas. Mecanismos de los ASM. CONEVAL
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2016). Protocolo de Evaluación Programa Nacional De Convivencia Escolar. Metodologías e instrumentos. SEP
- SEP (2016). Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 27/12/2016
- Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo (PND). DOF 20/05/2013
- SEP (2013). Programa Sectorial de Educación. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF 20/05/2013
- SHCP/PNUD (2017). Catálogo de Objetivos de Desarrollo Social, metas y submetas. Objetivos y Metas del Milenio. SHCP
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Padrón de Beneficiarios del PNCE. Padrón de beneficiarios. SEP
- CONAPO (2013). Índice absoluto de marginación 2000-2010. Metodologías e instrumentos. CONAPO
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Matriz de Indicadores de Resultados del PNCE. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). SHCP
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Fichas técnicas de indicadores del S 271. Fichas técnicas. SEP
- CONEVAL (2017). Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2017. Página de Internet. CONEVAL
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Plan Anual de Trabajo. Documentos de Trabajo e Institucionales. SEP
- El Colegio de México AC (2016). Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Convivencia Escolar. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2016). Programa S271. Programa Nacional de Convivencia Escolar Documento de Posicionamiento. Posiciones institucionales. SEP
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Avance Físico y Financiero. Informes financieros. SEP
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Formato de evolución de cobertura. Formatos. SEP
- Autoridades Escolares (2017). Carta Compromiso Escolar. Cédulas de información. AEL
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2018). Nota Informativa Integración de las Bases de datos del PNCE. Otros. DGDGIE
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Criterios de operación del PNCE. Manuales de operación. SEP
- AEL (2017). Informes Físicos Trimestrales. Informes. AEL
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). 2do Avance Físico y Financiero. Informes

- Secretaría de Educación de Nuevo León (2017). Plan Local de Implementación. Documentos de planeación. SEPE
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2018). Sesión de consulta con la Unidad Responsable. Entrevistas con funcionarios. No publicado
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). ¡Conócenos! Programa Nacional de Convivencia Escolar. Página de Internet. <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/programa-nacional-de-convivencia-escolar-120992>
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Ficha de monitoreo 201-2017. Página de Internet. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2016_2017/FMyE_11_S271.pdf
- SEB (2016). Minuta de la Reunión de capacitación de enlaces estatales de Contraloría Social. Otros. SEB
- SEB (2017). Agenda de la Reunión Nacional de capacitación para la promoción y operación de la Contraloría Social. Otros. SEB
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2018). Nota metodológica de los Cuestionarios de Salida de capacitación acerca de los contenidos y materiales del PNCE en educación básica.. Metodologías e instrumentos. Documento solicitado por el equipo evaluador
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Cuestionario de la Encuesta de Salida de capacitación. Primaria y Preescolar. Metodologías e instrumentos. DGDGEI
- Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (2017). Cuestionario de la Encuesta de Salida de capacitación. Secundaria.. Metodologías e instrumentos. DGDGEI
- SEP (2017). Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2018. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF 29/12/2017
- SEP (2015). Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. 27/12/2015
- SHCP (2018). Informe de Cierre de Cuenta Pública. Cuenta Pública. SHCP